



ACTA 58- 2019

SESION ORDINARIA

LUNES TREINTA DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Kenneth González Quirós, Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Jazmín Rojas Alfaro, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----. -

6

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Juan Carlos Esquivel Brenes, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora

13 Villalobos, Natalia Segura Rojas. -

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

18 Gina Marcela Vargas Araya (comisión), Miguel Vega Cruz (comisión) -

19

20 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Kenneth González Quirós, pasa a ocupar

21 la curul de la Regidora Gina Marcela Vargas, representante de la Fracción del

22 Partido Republicano Social Cristiano, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

23

24 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, pasa a

25 ocupar la curul de la señora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la Fracción

26 del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

27

28 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora Mirna Villalobos Jiménez, pasa a ocupar la

29 curul de la Regidora Dita Watson Porta, a fin de completar el quórum, contándose

30 con la asistencia de los nueve Regidores Propietarios. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 57 DEL 2019.-
5. FIRMA DEL ACTA N° 55 DEL 2019.-
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA, JUEVES 07 DE NOVIEMBRE 2019.

Asuntos a Tratar:

- Atención a representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, Presentación Informe Semestral de Labores del Primer Semestre 2019.
 - Atención a representantes de la comunidad de San Juan de Florencia, al Ministerio de Salud y Fitosanitario del Estado, sobre la intoxicación sufrida en alumnado y personal docente de la Escuela La Ceiba en San Juan de Florencia.
- 11.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

1 **12.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

2 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

3 **14.INFORMES DE COMISION. -**

4 **15. MOCIONES. –**

5 **16.ATENCION PROYECTOS DE LEY. –**

6 **Exp. N°21.466** “Adición de un Inciso 4) al Artículo 5 y de un párrafo segundo al
7 Artículo 34 de la Ley contra el Hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la
8 docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995. Para garantizar la publicidad de las
9 sanciones firmes impuestas por conductas de Hostigamiento sexual”.-

10 **Exp. N°21.181** “Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de personas
11 menores de edad y personas en riesgo social”.-

12 **Exp. N°21.349** “Ley de Protección del Patrimonio Natural del Estado y el Bienestar
13 de los Habitantes en la Zona Marítimo Terrestre”.-

14 **Exp. N°21.311** “Reforma Integral a varias leyes para resguardar los derechos y
15 garantías de las personas con discapacidad”.-

16 **Exp. N°21.546** “Ley General de Contratación Pública”.-

17 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal con
18 mayor edad, pasa a ocupar la curul del Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas,
19 a fin de dar inicio a la sesión, en razón de que tanto el Presidente como la
20 Vicepresidente se encuentran ausentes al iniciar la sesión. -

21

22 **Nota:** Al ser las 15:34 horas el señor Nelson Ugalde Porras, Presidente Municipal,
23 se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

24

25 **ARTÍCULO II.**

26 **ORACION. -**

27

28 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, dirige la oración.

29

1 **Nota:** Al ser las 15:36 horas la señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora
2 Municipal, representante de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, se incorpora
3 a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

4

5

ARTÍCULO III.

6

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°57 DEL 2019.

7

8

➤ Acta N°57 del 2019. –

9

10

11

12

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
aprobación el Acta N° 57-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
objección con respecto al Acta N° 57-2019, **se da por aprobada la misma, Votación
unánime. –**

13

14

ARTÍCULO IV.

15

FIRMA DEL ACTA N° 55-2019.

16

17

➤ Firma del Acta N° 55 del 2019. –

18

19

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el Acta N°
55 del 2019, debidamente foliada. –

20

21

ARTÍCULO V.

22

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

23

24

25

La secretaria del Concejo Municipal, informa que no hoy solicitudes de permisos
provisionales de licor presentas.-

26

27

28

29

30

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.**

4
5 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de
6 permisos provisionales de licor presentadas. -

7
8 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

9
10 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
11 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
12 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
13 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14
15 **ESCUELA MARIO SALAZAR MORA – AGUAS ZARCAS**

- 16
17 ➤ Rodolfo Salas Rodríguez.....cédula.....2 0358 0279
18 ➤ Melisa Jiménez Martínez.....2 0560 0881

19
20 **ESCUELA LOS ALMENDROS – CUTRIS**

- 21
22 ➤ Silvia Yadira Sibaja Espinoza.....cédula.....2 0602 0920
23 ➤ Elvis Gómez Picado.....2 0702 0749
24 C.C: Johanna Gómez Picado
25 ➤ Joaquín Hernández Araya.....2 0350 0219
26 ➤ Kimberly Francela Sibaja Rodríguez.....2 0777 0929
27 ➤ Andrés de Jesús Brenes García.....155801478421

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LOS ALMENDROS – CUTRIS

- Silvia Yadira Sibaja Espinoza.....cédula.....2 0602 0920
- Elvis Gómez Picado.....2 0702 0749
- C.C: Johanna Gómez Picado
- Joaquín Hernández Araya.....2 0350 0219
- Kimberly Francela Sibaja Rodríguez.....2 0777 0929

LICEO RURAL SAN JOAQUÍN – CUTRIS

- Maria de Los Ángeles Rojas Ovares.....cédula.....2 0591 0489

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA

FINCA ZETA TRECE – LA FORTUNA

- Josué David Rojas Méndez.....cédula.....1 1102 0429

ESCUELA CRUCITAS – CUTRIS

- Alfredo Arias Elizondo.....cédula.....9 0057 0500
- Mireidy de los Ángeles Rodríguez Jarquín.....2 0536 0003

LICEO BUENOS AIRES– POCOSOL

- Hannia Patricia Pérez Rojascédula.....2 0475 0501
- Ana Laura Valverde Lara2 0565 0758

ESCUELA IDA LAS PARCELAS – PITAL

- Jairo Alonso Artavia Zúñiga.....cédula.....2 0621 0283

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

3
4 ➤ **Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde**
5 **Municipal. --**

6
7 Se recibe oficio MSC-AM-1581-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
8 se detalla a continuación:

9
10 Por motivo de compromisos adquiridos, no podré asistir a la sesión ordinaria
11 del lunes 30 de setiembre del 2019, en mi representación, asistirá la Vicealcaldesa
12 Jenny Chacón Agüero.

13
14 **Nota:** Al ser las 15:48 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
15 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. -

16
17 ➤ **Convenio de cooperación interinstitucional para la orientación de las**
18 **personas afectadas en vivienda por emergencia y la atención de**
19 **asentamientos informales. -**

20
21 Se recibe oficio MSC-A.M-1607-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el
22 cual se detalla a continuación:

23
24 De conformidad con los oficios **MSCAM-SJ-1322-2019** y **MSCAM-SJ-1317-2019**,
25 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos, se traslada para su conocimiento y
26 aprobación, borrador del " Convenio de cooperación interinstitucional para la
27 orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de
28 asentamientos informales entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
29 y la Municipalidad de San Carlos", el cual cuenta con el visto bueno de esta Alcaldía.

30

1 Se solicita con todo respeto a este Honorable Concejo Municipal autorizar a la
2 administración municipal a realizar todos y cada una de los trámites legales y
3 administrativos correspondientes para el otorgamiento del referido convenio de
4 cooperación.

5

6 Se adjuntan 7 folios en total. **Se solicita dispensa de trámite.**

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y Cuatro**
11 **votos en contra de los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras**
12 **Vargas, Manrique Chaves Quesada, Dita Watson Porta. –**

13

14 **ACUERDO N° 02.-**

15

16 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-1607-2019, referente al
18 borrador del Convenio de cooperación interinstitucional para la orientación de las
19 personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos
20 informales. **Cinco votos a favor y en contra cuatro votos de los Regidores**
21 **Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves**
22 **Quesada, Dita Watson Porta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23 **(Cinco votos a favor y en contra cuatro votos de los Regidores Eraidá Alfaro**
24 **Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada, Dita**
25 **Watson Porta, en cuanto a la firmeza). -**

26

27 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

28

29 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-527-2019 emitido por la Sección de
30 Patentes, el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
 2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
 3 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
 4 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
 5 reglamento.

6

7 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
 8 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
 9 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
 10 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

11

12 La licencia solicitada es la siguiente:

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|-----------------------|--------------|-------------------|----------------|-------|----------|
| Carolina Minas Pineda | 155822691120 | B32983 | Salón de Baile | B2 | Venecia |

16

17 Indicar que la licencia B2 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
 18 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
 19 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
 20 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Venecia
 21 se cuenta con una población de 9.638 habitantes podría haber 32 Licencias tipo A
 22 como B y actualmente hay 3 licencias en estas categorías.

23

24 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
 25 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
 26 d):

27

28 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**
 29 **contenido alcohólico.**

30 **d) En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada**

1 trecientos habitantes como máximo.

2

3 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
4 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
5 categoría A.

6

7 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
8 del Concejo Municipal.

9

10 **SE ACUERDA:**

11

12 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°03.-**

15

16 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-527-2019 de la Sección de Patentes
17 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
18 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|-----------------------|--------------|-------------------|----------------|-------|----------|
| Carolina Minas Pineda | 155822691120 | B32983 | Salón de Baile | B2 | Venecia |

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

23

24 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-539-2019 emitido por la Sección de
25 Patentes, el cual se detalla a continuación:

26

27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
9 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|-----------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|-----------|
| Alexander Corrales Barquero | 9-120-147 | B32718 | Mini Súper | D1 | Florencia |

15

16 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
17 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°04.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-539-2019 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

30

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|-----------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|-----------|
| Alexander Corrales Barquero | 9-120-147 | B32718 | Mini Súper | D1 | Florencia |

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las**
4 **personas afectadas en viviendas en emergencias y la atención de**
5 **asentamientos informales**

6

7 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, sobre el Convenio
8 de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en
9 viviendas en emergencias y la atención de asentamientos informales, informa que,
10 dicho convenio es muy importante porque viene a ser un espacio fundamental para
11 poder atender vivienda, no tendría que pasar por todos los procedimientos básicos
12 sino que ahora el sistema acelera que en casos de emergencia, principalmente
13 como coordinadora de la Comisión de Emergencias es sumamente valioso este tipo
14 de convenio y la Administración, en el caso del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde
15 Municipal lo vio conveniente en el sentido de que a través de un enlace
16 Municipalidad – MIVAH va a permitir entrar al sistema en forma directa que se llama
17 SIDEVI, es un sistema digital de emergencia para vivienda del MIVAH, significa que
18 las personas no hacen tanta tramitología en caso de sufrir alguna emergencia,
19 hablando de incidencia por fenómenos naturales, ya sea tormenta, huracanes o
20 inundaciones, además este convenio es básico porque permite colaborar y trabajar
21 en todo lo que corresponde a los asentamientos humanos informales, ¿Qué
22 significa?, que todos los precarios que haya en el cantón de San Carlos que son
23 bastantes se podría comenzar a darles un tratamiento y una atención lo más pronto
24 posible, sin embargo, se tendría un inconveniente también en este caso porque se
25 estaría poniendo en riesgo la colaboración del MIVAH para lo que es el
26 Asentamiento de Disneylandia con los quinientos millones de colones si antes de
27 que se pueda tramitar lo más pronto posible la firma de ese convenio.

28

1 ➤ **Puente peatonal entre el Jardín y Marsella de Venecia. -**

2 La señora Vicealcaldesa Municipal, Jenny Chacón Agüero, informa que, se está
3 interviniendo el puente peatonal entre el Jardín y Marsella de Venecia, se está con
4 material de excavadora contratada por la Comisión Nacional de Emergencias por
5 un monto de cuatro millones doscientos cincuenta mil colones, que eso es la forma
6 como pueden tratar de colaborar y agilizar los problemas que hay en el cantón que
7 son bastantes, y como es sabido que la maquinaria municipal no puede abarcar
8 tanto territorio.

9

10 ➤ **Curso del Sistema de Comandos Incidencia Intermedio:**

11 La señora Vicealcaldesa Municipal, Jenny Chacón Agüero, informa que, el
12 pasado viernes se concluyó el Curso del Sistema de Comandos Incidencia
13 Intermedio, dicho taller permite que los participantes en este caso miembros de la
14 Comisión Municipal de Emergencias y miembros de las Comisiones Comunales de
15 Emergencias, algunos participaron, en el caso de la señora Leticia Campos Síndica
16 del Distrito de Aguas Zarcas y la señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora
17 Municipal, quienes felizmente ganaron y aprobaron el taller con una nota bastante
18 representativa. ¿Cómo se financia dicho taller? La Municipalidad simplemente hace
19 un convenio en forma verbal con la Comisión Nacional de Emergencia que trabaja
20 de enlace y Visión Mundial junto con USAID (Agencia Estadounidense de
21 prevención de desastres) que permite el financiamiento que salió en un costo de
22 casi cuatrocientos mil colones por participante, se tuvo la participación de veinticinco
23 personas que fueron evaluados, capacitados y certificados en la planificación de
24 atención de incidentes, trabajaron cuatro días de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

25

26 ➤ **Visita de la Escuela La Guaria de Pocosol. -**

27

28 La señora Vicealcaldesa Municipal, Jenny Chacón Agüero, indica que el
29 Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional (CCCI) tiene un plan de trabajo,
30 que está formado por seis ejes estratégicos, que están conformados

1 aproximadamente por veintiocho instituciones públicas y cuatro privadas, el pasado
2 viernes 27 de setiembre la Comisión Municipal de Cultura dejó el Plan de trabajo
3 del 2019 tenía estipulado en su planeamiento la atención de todas las instituciones
4 en la visita de Escuela de La Guaria de Pocosol, ¿Qué se trabajó con esos sesenta
5 jóvenes?, se trabajó en forma rotativa, se clasificaron en sub-grupos y la Caja
6 Costarricense del Seguro Social con su tutor trabajó autocuidado en un periodo de
7 treinta minutos, otro grupo pasó con el tutor del Ministerio de Salud para ver el tema
8 de Sexualidad, la atención de migración para que ellos conozcan cuales son los
9 trámites de legalización y todo lo que corresponde a la parte migratoria para sus
10 padres, el Consejo de la Persona Joven en sus funcionarios que están en el Centro
11 Cívico por la Paz y lo mismo que el abogado que se encuentra en La Casa de La
12 Cultura y Paz, trabajaron liderazgo, responsabilidad y trabajo en equipo, la Dirección
13 de Cultura con el Promotor Esteban trabajó todo lo que corresponde a habilidades
14 artísticas, el quinto grupo trabajó con ICODER con juegos recreativos que les
15 permite también fortalecer y reforzar el trabajo en equipo y expresión corporal, por
16 último el representante del Patronato Nacional de la Infancia trabajo lo que
17 corresponde a relaciones impropias, siendo este el trabajo que viene a sustentar la
18 importancia del trabajo interinstitucional, cada una de esas instituciones provocó
19 desde su competencia el tema y se maximizo un recurso, quiere decir que se pasó
20 por sesenta jóvenes sobre seis temas fundamentales durante ese lapso de tiempo,
21 ese es el trabajo de Consejo Cantonal Coordinador, en esta oportunidad se vieron
22 temas muy sensibles con gente especializada.

23

24 **Nota:** Al ser las 16:03 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
25 su respectiva curul. -

26

27 ➤ **Consultas varias:**

28

29 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, indica
30 que, le preocupa un poco lo mencionado por la señora Vicealcaldesa Municipal,

1 Jenny Chacón Agüero sobre el Convenio del MIVAH, si ya se está teniendo algunas
2 situaciones difíciles de cómo se llevan a cabo algunos proyectos, y con eso que ha
3 dicho, maravilloso, por un lado, porque cuando ocurre una tragedia reubican a la
4 gente por unos días y luego esas personas quedan a la deriva, pero si fuese para
5 casas de emergencias sería distinto, pero cuando escucha que es para reubicar
6 precarios, en ¿Qué condición van a quedar nuestras comunidades?, porque
7 depende de la situación en la que se presente, desea saber si eso significa esa
8 apertura, significaría que por ejemplo San Carlos con un territorio tan extenso
9 vengan a reubicar a todos los precarios de San José y de todas partes por ese plan
10 del MIVAH, hay que ser un poco maliciosos con esto porque si no saben, por lo
11 menos en la bajura la situación de los agricultores es muy difícil, y están personeros
12 de estas clases a buscar tierras para hacer justamente proyectos de esa clase, que
13 en algunos casos serán personas muy buenas y trabajadoras, pero en otros casos
14 la preocupación más grande que existe es que en nuestras zonas lleguen personas
15 que vienen de reubicación de un precario y quien garantiza por ejemplo la salud,
16 que ya los Ebais están colapsados, las escuelas, colegios, aparte de eso lo más
17 importante hoy en día que son las fuentes de trabajo, porque casi todos en las casas
18 tenemos universitarios desempleados, hay un situación de desempleo muy grave
19 en la bajura, desea saber si esos proyectos contemplan eso, que venga gente de
20 afuera o si es solamente gente local.

21

22 **Nota:** Al ser las 16:06 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
23 curul, pasando a ocupar su lugar, el Regidora Evaristo Arce Hernández. -

24

25 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, le solicita a la señora Jenny
26 Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, que le haga llegar un agradecimiento
27 especial al Departamento Municipal de Relaciones Públicas, el día viernes hubo un
28 evento de primer nivel en Santa Rosa de Pocosol, el Festival Internacional Cultural
29 San Carlos Mi Linda Tierra, porque se logró observar ese día el apoyo que le están
30 dando a la cultura de la zona al traer esas participaciones internacionales, dejando

1 ver que el cantón tiene muchísima capacidad, en Santa Rosa de Pocosal existe el
2 grupo llamado Sol de mi Tierra, que son muy conocidos a nivel nacional, observando
3 esas presentaciones, no hay nada que envidiar, en lo personal le gusta ver la cultura
4 de otros países, pero también es de orgullo ver la presentación de más de setenta
5 jóvenes de la comunidad participando en ese festival, reitera el agradecimiento para
6 el Departamento de Relaciones Públicas, a la Administración Municipal y para todos
7 los que tuvieron que ver con el evento.

8

9 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, indica que, le
10 preocupa el que o se le hubiera dado un trámite más rápido al asunto del convenio,
11 cree que puede estar en peligro la ayuda para el proyecto Disneylandia, piensa que
12 cuando se da una votación ese criterio debe tenerse ante todo en el terreno, en el
13 barrial, allá en donde hay que poner los pies, porque que delicado es que en una
14 lucha tan grande como la que se ha dado por el Proyecto Disneylandia se nos pueda
15 perder por momentos o por días, le agradece a los compañeros de la Fracción del
16 Partido Liberación Nacional por el apoyo, les pide a los otros Regidores que van a
17 estar en la comisión que por favor apoyen ese tipo de convenio ya que se está
18 necesitando, Disneylandia está pidiendo a gritos que sea ejecutado de alguna
19 manera ese proyecto.

20

21 El señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosal, le indica a la señora
22 Jenny Chacón Agüero que le alegra mucho de que hayan ido a la frontera con un
23 programa como ese, solamente que le gustaría ver la posibilidad de que en el
24 Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional (CCI) se puede incorporar la
25 agricultura, por lo menos de San Carlos, ya que es increíble que el último grupo que
26 ya va de guinda son los cañeros, aquí nosotros no producimos frijoles, arroz, raíces
27 y tubérculos, se hizo una visita al Ministro, la verdad que no se hizo nada, si en el
28 CCI pudieran incorporar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que vean la
29 problemática de la agricultura talvez se podría hacer algo no solo por San Carlos
30 sino al país, no es posible que en Costa Rica sigan trayendo lo que nos comemos

1 de otros país, un grupo de San José, nos está quitando el plato de comida en el
2 campo.

3
4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre el tema del
5 convenio, aclara que, antes no lo dijo, a las once y cincuenta minutos de la mañana,
6 la señora Mirna Sabillón mandó el convenio al chat, recalca que siempre les ha
7 dicho que ojalá esté antes del mediodía, sin embargo, no logró leerlo, no tuvo
8 tiempo, si es un convenio tan importante debió haberse pasado para leerlo, hoy en
9 el informe de correspondencia viene una corrección del convenio que se aprobó la
10 semana pasada, que no se leyó ni se analizó, reitera que no es que nadie esté en
11 contra, porque a veces las apreciaciones suenan como a eso, no es que nadie esté
12 en contra de ninguno de los convenios, pero, los convenios se analizan, se estudian,
13 cree que los compañeros que votaron en contra y él están en la misma línea, no
14 van a poner en riesgo tampoco la responsabilidad que tienen, siendo que, se le dará
15 prioridad para el próximo lunes.

16
17 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, sobre la consulta
18 de la señora Xinia Gamboa Santamaría, indica que, el convenio lo van a estudiar,
19 tiene entendido que van a venir la gente del MIVAH, además se van a dar cuenta
20 de que como el nombre lo indica, es colaboración para situaciones de emergencia
21 de gente que pierde su vivienda, en San Carlos hay registrados ocho asentamientos
22 campesinos en estado de informalidad, el más cerca es el caso de Meco, ese es
23 uno de los asentamientos que podría bajo este programa poderse colaborar para
24 provocar que cada uno de los miembros del asentamiento Meco tenga una vivienda
25 digna, no se va a traer más gente de ningún otro asentamiento, los asentamientos
26 informales que están en el cantón de San Carlos. Sobre el agradecimiento del
27 Regidor José Luis Ugalde Pérez, indica que toma nota. En cuanto a la consulta de
28 la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica de Pital, indica que, el convenio
29 efectivamente es fundamental como requisito que se tenga para el desembolso que
30 va a tener el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con respecto al caso de

1 Disneylandia, por esa razón es que es tan importante y con la palabra del señor
2 Presidente se espera en Dios de que sea lo más pronto posible. Sobre la consulta
3 del señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosol, señala que, se lleva
4 la inquietud, porque precisamente en el Consejo Cantonal de Coordinación
5 Interinstitucional (CCCI) se tiene los dos entes responsables de la agricultura de
6 este país, está el MAG y el INDER, por lo cual va a externar la preocupación y
7 determinar cuáles son las políticas a seguir con respecto a la agricultura y agro en
8 el cantón de San Carlos para ver si dentro del programa del CCCI 2020 se puedan
9 gestar algunas acciones en conjunto.

10

11 ➤ **Criterio Legal en cuanto al porcentaje que debe aplicarse por concepto**
12 **de rebajo de impuestos a las dietas de síndicos y regidores según Ley**
13 **N° 7092 y las reformas de la Ley N° 9635. -**

14

15 Se recibe oficio MSCA.M-1610-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
16 se detalla a continuación:

17

18 En atención al MSCCM-SC-1589-2019 por medio del cual solicita el pago
19 retroactivo de lo rebajado por concepto de impuestos en dietas al considerar, que el
20 rebajo del 25% se ha dado ante una indebida interpretación de la Ley de
21 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se remite el criterio legal MSCAM-SJ-
22 1358-2019 rendido por parte de la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez,
23 Directora de Servicios Jurídicos el cual amparado a la vez en el criterio técnico
24 MSCAM-H-0160-2019 emitido por parte del Licenciado Bernor Kopper Cordero,
25 Director de Hacienda a través del cual realizan los análisis correspondientes,
26 concluyendo que a criterio de ambos que efectivamente que el porcentaje de rebajo
27 a aplicar por concepto de impuestos a las dietas de los síndicos y regidores
28 municipales, corresponde a un 15% conforme al artículo 23 inciso b) de la Ley No.
29 7092, debiendo para una certeza jurídica y una debida aplicación del Principio de
30 Legalidad, se proceda a realizar la consulta a dicho ente a efectos de contar con un

1 criterio de carácter vinculante y acatamiento obligatorio para esta corporación
2 municipal, hasta tanto dicha consulta sea atendida por la Procuraduría General de
3 la República se recomienda proceder aplicar el rebajo del 15%, en el entendido de
4 que si el criterio a emitir sea favorable se realice de manera inmediata la devolución
5 de los dineros retenidos de más al haber rebajado la administración el 25% y en
6 caso de que el criterio sea desfavorable, proceda la administración a realizar los
7 ajustes correspondientes y necesarios en cuanto a las dietas, hasta cubrir la
8 diferencia del porcentaje.

9

10 En razón de lo aquí expuesto, se solicita a ese honorable Conejo Municipal, acordar:

11

12 “Autorizar a la administración municipal, a realizar el rebajo a dietas de síndicos y
13 regidores del 15% por concepto de impuestos, conforme lo establece el artículo 23
14 inciso b) de la Ley No. 7092, así como a realizar la consulta correspondiente ante la
15 Procuraduría General de la República a efectos de contar con un criterio vinculante
16 y de acatamiento obligatorio en cuanto al tema, siendo que una vez que se cuente
17 con el mismo, se realicen los reajustes correspondientes en cuanto al porcentaje
18 aplicado.”

19

20 Se adjunta copia de los oficios MSCAM-SJ-1358-2019 y MSCAM-H-0160-2019.

21

22 Se solicita dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27

28 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, es el tema
29 de las dietas de la retención que se había hecho del 25%, ya ha sido valorado, se
30 traslada un criterio donde si es el 15%, sin embargo, dan una sugerencia de que se

1 aplique el 15% de ahora en adelante y que se efectúe la consulta a la Procuraduría
2 para que brinde un criterio. Recalca que si dicen que la retención es el 25% y nos
3 aplicaron ahora el 15% después van a tener que aplicar el 25%, y si refirman que
4 es el 15% tendrán que reponer los montos retenidos indebidamente con la
5 interpretación de la Ley.

6

7 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, en la
8 correspondencia también viene algo al respecto, es la interpretación que le da la
9 Asesora Legal Alejandra Bustamante, donde se recomienda trasladar a la
10 Administración Municipal para lo correspondiente, no sabe si dejarlo sin efecto o
11 tomar otra consideración al respecto.

12

13 La señora María Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección de Asuntos
14 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, indica que, en relación al criterio no,
15 sabe cómo sale criterio que emite la Licenciada Alejandra Bustamante, pero en ese
16 sentido para claridad de todos, informa que, fue un tema que se tuvo en discusión
17 entre ambas asesorías, tanto la del Concejo Municipal, como la de la Administración,
18 concluyendo ambas en la misma línea, del 15% y en que afectos de tener un
19 pronunciamiento que fuera vinculante y de acatamiento obligatorio se hiciera la
20 consulta a la Procuraduría.

21

22 **ACUERDO N°05.-**

23

24 Con base en los oficios MSC.AM-1610-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y
25 MSCCM-SJ-1358-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determina:
26 autorizar a la Administración Municipal, a realizar el rebajo a dietas de síndicos y
27 regidores del 15% por concepto de impuestos, conforme lo establece el Artículo 23
28 inciso b) de la Ley No. 7092, así como a realizar la consulta correspondiente ante la
29 Procuraduría General de la República a efectos de contar con un criterio vinculante
30 y de acatamiento obligatorio en cuanto al tema, siendo que una vez que se cuente

1 con el mismo, se realicen los reajustes correspondientes en cuanto al porcentaje
2 aplicado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **Nota:** Al ser las 16:16 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
5 curul, pasando a ocupar su lugar, el Regidora Evaristo Arce Hernández. -

6

7

ARTÍCULO IX.

8

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -

9

10 ➤ Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación la
13 convocatoria a Sesión Extraordinaria, a realizarse el día jueves 07 de noviembre del
14 presente año, a las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
15 Carlos, puntos a tratar: 1) Atención a representantes del Comité Cantonal de
16 Deportes y Recreación de San Carlos, Presentación Informe Semestral de Labores
17 del Primer Semestre 2019. 2) Atención a representantes de la comunidad de San
18 Juan de Florencia, al Ministerio de Salud y Fitosanitario del Estado, sobre la
19 intoxicación sufrida en alumnado y personal docente de la Escuela La Ceiba en San
20 Juan de Florencia.

21

22 **ACUERDO N°06.-**

23

24 Convocar a Sesión Extraordinaria, a realizarse el día jueves 07 de noviembre
25 del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la
26 Municipalidad de San Carlos.

27

28 **TEMAS A TRATAR:**

29

30 1) Atención a representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

1 San Carlos, Presentación Informe Semestral de Labores del Primer Semestre 2019.

2

3 2) Atención a representantes de la comunidad de San Juan de Florencia, al
4 Ministerio de Salud y Fitosanitario del Estado, sobre la intoxicación sufrida en
5 alumnado y personal docente de la Escuela La Ceiba en San Juan de Florencia.

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ARTÍCULO X.**

10 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

11 **CORRESPONDENCIA. -**

12

13 ➤ **Informe de correspondencia. -**

14 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

15

16 30 DE SETIEMBRE DE 2019

17 Al ser las 10.00 horas con la presencia del Regidor: Edgar Esquivel Jiménez

18 Se inicia sesión:

19

20 **Artículo 1.** Se recibe oficio SCB-2019-22 del Pbro. Fabio Hidalgo Rojas, Párroco
21 Catedral Ciudad Quesada, sobre la organización de las Fiestas Patronales San
22 Carlos Borromeo 2019, del 25 de octubre al 5 noviembre 2019, que se realizarán en
23 el parqueo de la Catedral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR. Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

25

26 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-1557-2019, emitido por Alcaldía Municipal, en
27 atención del oficio MSCCM-AM-1141-2019, y en relación al oficio MSCCM-SC-1465,
28 referente a solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para atender solicitud de
29 desagües y lastre en la calle publica 2-10-440. Adjunta respuesta del Ing. Pablo
30 Jimenez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.: Trasladar al Concejo de Distrito de**
2 **Pocosol para su conocimiento.**

3

4 **Artículo 3.** Se recibe oficio 20936-204-2019, de la Señora Diputada Aida Montiel
5 Héctor, Presidenta de la Comisión Especial de Guanacaste, sobre el criterio del
6 proyecto de ley Expediente 21.350 “LEY DE REFORMA AL ARTICULO 44 DE LA
7 LEY NO- 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL ACORDAR. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la señora**
9 **Diputada Aida Montiel Héctor, Presidenta de la Comisión Especial de**
10 **Guanacaste, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
11 **Municipal el día 07 de octubre de 2019.**

12

13 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CJ-21182-1181-2019, de la Comisión Permanente
14 de Asuntos Jurídicos, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 21.1182
15 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136,142Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
16 PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y
17 RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”. **SE**
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Solicitar una prórroga de**
19 **8 días hábiles a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea**
20 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 07 de octubre**
21 **de 2019.**

22

23 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de documento de la Asociación Amigo
24 de los Niños de la Fortuna de San Carlos, cedula jurídica 3-002-328170, el plan de
25 trabajo anual 2019 y 2020. **SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR:**
26 **Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y**
27 **recomendación**

28

29 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de la Asociación Marianao Juvenil,
30 Cedula jurídica 3-002-202273, el Plan de Trabajo 2020. **SE RECOMIENDA A ESTE**

1 **CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración**
2 **para su análisis y recomendación**

3

4 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CJ-2209659-1211-2019, de la Comisión Permanente
5 de Asuntos Jurídicos, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 20.959
6 “REFORMA AL ARTICULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL LEY NO. 8765, DEL 19
7 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, IGUALDAD EN EL FINANCIAMIENTO
8 ANTICIPADO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES”. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Solicitar una prórroga de**
10 **8 días hábiles a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea**
11 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 07 de octubre**
12 **de 2019.**

13

14 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-1582-2019, de la Alcaldía Municipal, sobre
15 ampliación y corrección al Acuerdo del Concejo Municipal No. 10, de la Sesión
16 Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2019, Artículo IX, Acta 57. De la
17 siguiente manera: “Se autoriza al Alcalde Municipal a realizar todos y cada uno de
18 los trámites legales y administrativos necesarios para el otorgamiento y firma de los
19 “CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO
20 DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
21 SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES REFERENTE AL PROYECTO DE AGUA
22 POTABLE EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS”, así como los convenios entre la
23 Municipalidad de San Carlos y las ASADAS de La Tigra y Caimitos/San Francisco
24 de Florencia, estos dos últimos a través de los cuales asumir dichas ASADAS el
25 costo del rubro correspondiente a reajuste de precios en los procesos de
26 contratación administrativa que realice la Municipalidad de San Carlos, para la
27 ejecución de las obras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
28 **Ampliación y corrección del Acuerdo del Concejo Municipal No. 10, de la**
29 **Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2019, Artículo IX, Acta**
30 **57. De la siguiente manera: “Se autoriza al Alcalde Municipal a realizar todos**

1 **y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para el**
2 **otorgamiento y firma de los “CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
3 **CARLOS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN**
4 **GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**
5 **REFERENTE AL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN DE SAN**
6 **CARLOS”, así como los convenios entre la Municipalidad de San Carlos y las**
7 **ASADAS de La Tigra y Caimitos/San Francisco de Florencia, estos dos**
8 **últimos a través de los cuales asumir dichas ASADAS el costo del rubro**
9 **correspondiente a reajuste de precios en los procesos de contratación**
10 **administrativa que realice la Municipalidad de San Carlos, para la ejecución**
11 **de las obras.**

12

13 **Artículo 9.** Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2019-338, de Álvaro Rodríguez
14 Rojas der la División de Transportes del Mopt, Regional San Carlos, en atención a
15 Oficio MSCCM-SC-1583-2019, del Concejo municipal por futuras demarcaciones
16 del Barrio Hogar de Ancianos, en la que indican que al momento no han recibido en
17 esa oficina Regional ninguna solicitud para revisión de una propuesta de diseño de
18 demarcación horizontal de la ruta en cuestión. **SE RECOMIENDA A ESTE**
19 **CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la comisión de Descongestionamiento vial**
20 **para su conocimiento.**

21

22 **Artículo 10.** Se recibe oficio STMSC-0116-2019, del Sindicato de Trabajadores de
23 la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA), para invitar a la Asamblea General
24 Ordinaria 20196, que se llevará a cabo el día sábado m26 de octubre 2019 en el
25 Rancho del Sindicato, ubicado en Santi Rita de Florencia, a la 1.00 primera
26 convocatoria y 2.00 segunda convocatoria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar al presidente Municipal para que abra un**
28 **espacio para atender dicha invitación.**

29

30 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-21448-CPSN-OFI-0257-2019, de la Comisión

1 Permanente de Especial de Seguridad y Narcotráfico, sobre el criterio del proyecto
2 de ley Expediente 21.448 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO COORDINACIÓN Y
3 PLANIFICACIÓN DEL RESGUARDO FRONTERIZO". **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a**
5 **la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, de la Asamblea**
6 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 07 de octubre**
7 **de 2019.**

8 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-C20993-316-20196, de la Comisión Especial de
9 Infraestructura, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 21.465 "LEY DE
10 INCENTIVOS AL TRANSPORTE VERDE (REFORMA AL CAPITULO III DE LA LEY
11 DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO NO. 9518
12 DEL 25 DE ENERO DEL 2018)". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Especial de**
14 **Infraestructura, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
15 **Municipal el día 07 de octubre de 2019.**

16
17 **Artículo 13.** Se recibe oficio A.L.C.M.019-2019, la Asesora Legal del Concejo
18 Municipal. Alejandra Bustamante Segura, sobre la asignación del representante
19 Municipal a la Fundación Fomento y Desarrollo y Preservación para la Alimentación
20 del futuro, FODEPAF. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
21 **Solicitar a la Fundación Fomento y Desarrollo y Preservación para la**
22 **Alimentación del futuro FODEPAF, el nombramiento del representante**
23 **municipal que ellos consideren sea el indicado, que comparta la ideología de**
24 **sus representados.**

25
26 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de la Asociación de Inquilinos del
27 Mercado Municipal de San Carlos Oscar Kopper Doderó, cedula jurídica 3-0025-
28 229074, sobre el requerimiento de información económica y financiera de gestión
29 operativa del Mercado Municipal de San Carlos, con el fin de que se nos suministre
30 una base histórica de los costos reales efectuados por el Municipio en dicho

1 inmueble.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
2 **la Administración Municipal para su análisis y recomendación y a la Comisión**
3 **Recalificadora del Concejo Municipal del Quinquenio 2020-024 para su**
4 **análisis.**

5

6 **Artículo 15.** Se recibe oficio DRIPSSRHN-231-2019, de la Dirección Red Integrada
7 de Prestación de Servicios de Salud Región Huetar Norte, sobre respuesta a oficio
8 MSCCM-SC-1509-2019, en la que indican que la solicitud a participar en la
9 Audiencia del día jueves 5 de septiembre 2019, en sesión del Concejo Municipal,
10 para tratar el tema sobre la suspensión del Servicio de Emergencia en la Clínica de
11 Aguas Zarcas, nos consta que fuera recibida en esta Dirección de Red. Reitera la
12 anuencia a participar en las audiencia o invitaciones brindadas por el Concejo
13 Municipal... **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Dar por**
14 **visto y recibido.**

15

16 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número del comité de Seguridad comunitaria
17 de Chorreras de Cutris, sobre el problema de comunicación, a la fecha ninguna
18 institución se ha hecho responsable, a pesar de recurso de amparo interpuesto,
19 tanto que la escuela requiere el internet para para enseñanza y el pueblo para
20 mantenerse comunicado en el caso de emergencias. **SE RECOMIENDA AL**
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la comisión de Seguridad para**
22 **su análisis y recomendación.**

23

24 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número del Departamento Administrativo del
25 Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos, para invitar a ser parte de
26 la segunda edición de la Campaña Devolviendo Amor, los días 4 y 5 de octubre de
27 2019, a ser parte de padrinos de amor, mediante un aporte. **SE RECOMIENDA A**
28 **ESTE CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la administración Municipal para lo**
29 **correspondiente y al presidente municipal para su análisis y recomendación**

30

1 **Artículo 18.** Se recibe oficio A.L:C:M-020-2019, de la Asesora Legal del Concejo
2 Municipal, sobre el acuerdo del Concejo Municipal sesión ordinaria del lunes 12 de
3 agosto 2019, artículo No. XIII, acuerdo 29 del acta No, 48, sobre la retención del
4 25% en el pago de dietas., y con base al artículo 23 de la Ley de Impuesto sobre la
5 renta, en la que se indica la retención del 15% a los regidores y síndicos. **SE**
6 **RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración**
7 **Municipal para lo correspondiente y una copia a los regidores y síndicos de**
8 **este concejo municipal.**

9

10 Se concluye la sesión al ser las 12.45 horas.

11

12 El Regidor Municipal José Luis Ugalde Pérez, solicita copia de la
13 documentación en mención en el punto siete de la correspondencia.

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, sobre el punto número nueve
16 del informe de correspondencia sugiere que se le traslade una copia también a los
17 vecinos interesados, sobre el punto número quince sugiere se cambie la
18 recomendación, solicitándole a la Secretaría del Concejo Municipal hacer llegar vía
19 correo electrónico las citaciones efectuadas a dicha institución, para que la
20 Secretaría tenga la oportunidad de descarga de lo que se indica en la nota. Sobre
21 la el punto diecisiete indica que, el año pasado al Hogar para Ancianos San Vicente
22 de Paúl se les dio cinco millones de colones por parte de los recursos que están en
23 el Concejo Municipal, siendo que este año se tiene un suma que difícilmente se va
24 a ejecutar ronda en los seis millones de colones, pero, para poder trasladárselos
25 con la campaña devolviendo amor, una sugerencia es si el Concejo lo avala o no,
26 de que se haga la variación presupuestaria de esos recursos para que se trasladen
27 al Hogar para Ancianos para compra de materiales, cree que la Administración
28 Municipal va a conceder diecisiete millones.

29

30

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, quien presentó el
2 informe de correspondencia, indica que, se le brinda copia de la documentación en
3 mención del punto siete al Regidor José Luis Ugalde Pérez, sobre el punto nueve
4 que se le traslade copia a los vecinos interesados, del punto dieciséis trasladar copia
5 a la Regidora Ana Rosario Saborío, del punto diecisiete referente al Hogar para
6 Ancianos, ya lo dijo el señor Presidente Municipal, inclusive en la recomendación
7 se le da un espacio al Presidente porque había de ese sobrante en el Presupuesto
8 que tiene este Concejo, es algo que se debe aprobar ya sea como moción que se
9 presente o en la próxima sesión.

10
11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
12 dudas con respecto al informe de correspondencia, somete el mismo a votación con
13 los siguientes cambios: Trasladar las copias solicitadas, en el punto número nueve
14 trasladar copias a los vecinos interesados, en el punto quince, solicitar a la
15 Secretaría del Concejo Municipal hacer llegar vía correo electrónico las citaciones
16 efectuadas a dicha institución.

17
18 **ACUERDO N°07.-**

19
20 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, oficio SCB-2019-
21 22 del Párroco Fabio Hidalgo Rojas, Párroco Catedral Ciudad Quesada, sobre la
22 organización de las Fiestas Patronales San Carlos Borromeo 2019, del 25 de
23 octubre al 5 noviembre 2019, que se realizarán en el parqueo de la Catedral.

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25
26 **ACUERDO N°08.-**

27
28 Trasladar al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento, oficio MSC-AM-
29 1557-2019, emitido por Alcaldía Municipal, en atención del oficio MSCCM-AM-1441-
30 2019, y en relación al oficio MSCCM-SC-1465, referente a solicitud a la Unidad

1 Técnica de Gestión Vial, para atender solicitud de desagües y lastre en la calle
2 publica 2-10-440. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°09.-**

6

7 Con base en el oficio 20936-204-2019, de la Señora Diputada Aida Montiel Héctor,
8 Presidenta de la Comisión Especial de Guanacaste, sobre el criterio del proyecto de
9 ley Expediente 21.350 “LEY DE REFORMA AL ARTICULO 44 DE LA LEY NO- 9036,
10 DEL 11 DE MAYO DE 2012”, se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles
11 a la señora Diputada Aida Montiel Héctor, Presidenta de la Comisión Especial de
12 Guanacaste, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
13 Municipal el día 07 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°10.-**

17

18 Con base en el oficio AL-CJ-21182-1181-2019, de la Comisión Permanente de
19 Asuntos Jurídicos, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 21.1182
20 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136,142Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
21 PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y
22 RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”, se
23 determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
25 Municipal el día 07 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°11.-**

29

30 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y

1 recomendación, documento sin número de documento de la Asociación Amigo de
2 los Niños de la Fortuna de San Carlos, cedula jurídica 3-002-328170, el plan de
3 trabajo anual 2019 y 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°12.-**

7

8 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y
9 recomendación, documento sin número de la Asociación Marianao Juvenil, Cedula
10 jurídica 3-002-202273, el Plan de Trabajo 2020. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°13.-**

14

15 Con base en el oficio AL-CJ-2209659-1211-2019, de la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 20.959
17 “REFORMA AL ARTICULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL LEY NO. 8765, DEL 19
18 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, IGUALDAD EN EL FINANCIAMIENTO
19 ANTICIPADO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES”, se
20 determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de
21 Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
22 Municipal el día 07 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°14.-**

26

27 Con base en el oficio MSC-AM-1582-2019, de la Alcaldía Municipal, se determina,
28 modificar el Acuerdo del Concejo Municipal No. 10, de la Sesión Ordinaria celebrada
29 el día 23 de setiembre del 2019, Artículo IX, Acta 57, que en lo sucesivo dirá: “Se
30 autoriza al Alcalde Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y

1 administrativos necesarios para el otorgamiento y firma de los “CONVENIOS
2 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO
3 Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
4 ASIGNACIONES FAMILIARES REFERENTE AL PROYECTO DE AGUA POTABLE
5 EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS”, así como los convenios entre la Municipalidad
6 de San Carlos y las ASADAS de La Tigra y Caimitos/San Francisco de Florencia,
7 estos dos últimos a través de los cuales asumir dichas ASADAS el costo del rubro
8 correspondiente a reajuste de precios en los procesos de contratación
9 administrativa que realice la Municipalidad de San Carlos, para la ejecución de las
10 obras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N°15.-**

13

14 Trasladar a la Comisión de Descongestionamiento vial y a los Vecinos del Barrio
15 Hogar den Ancianos para su conocimiento, oficio DVT-DGIT-OR-SC-2019-338, del
16 señor Álvaro Rodríguez Rojas de la División de Transportes del Ministerio de Obras
17 Públicas y Transportes (MOPT), Regional San Carlos, en atención a Oficio MSCCM-
18 SC-1583-2019, del Concejo Municipal por futuras demarcaciones del Barrio Hogar
19 de Ancianos, en la que indican que al momento no han recibido en esa oficina
20 Regional ninguna solicitud para revisión de una propuesta de diseño de
21 demarcación horizontal de la ruta en cuestión. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°16.-**

25

26 Con base en el oficio STMSC-0116-2019, del Sindicato de Trabajadores de la
27 Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA), para invitar a la Asamblea General
28 Ordinaria 20196, que se llevará a cabo el día sábado 26 de octubre 2019 en el
29 Rancho del Sindicato, ubicado en Santa Rita de Florencia, a la 1.00 primera
30 convocatoria y 2.00 segunda convocatoria, se determina, trasladar al Presidente

1 Municipal para que abra un espacio para atender dicha invitación. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°17.-**

5

6 Con base en el oficio AL-21448-CPSN-OFI-0257-2019, de la Comisión Permanente
7 de Especial de Seguridad y Narcotráfico, sobre el criterio del proyecto de ley
8 Expediente 21.448 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO COORDINACIÓN Y
9 PLANIFICACIÓN DEL RESGUARDO FRONTERIZO", se determina, solicitar una
10 prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
11 Narcotráfico, de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
12 Municipal el día 07 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°18.-**

16

17 Con base en el oficio AL-C20993-316-20196, de la Comisión Especial de
18 Infraestructura, sobre el criterio del proyecto de ley Expediente 21.465 "LEY DE
19 INCENTIVOS AL TRANSPORTE VERDE (REFORMA AL CAPITULO III DE LA LEY
20 DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO NO. 9518
21 DEL 25 DE ENERO DEL 2018)", se determina, solicitar una prórroga de 8 días
22 hábiles a la Comisión Especial de Infraestructura, de la Asamblea Legislativa para
23 la próxima sesión del Concejo Municipal el día 07 de octubre de 2019. **Votación**
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°19.-**

27

28 Con base en el oficio A.L.C.M.019-2019, emitido por la Asesora Legal del Concejo
29 Municipal. Alejandra Bustamante Segura, sobre la asignación del representante
30 Municipal ante la Fundación Fomento y Desarrollo y Preservación para la

1 Alimentación del futuro, FODEPAF, se determina, solicitar a la Fundación Fomento
2 y Desarrollo y Preservación para la Alimentación del futuro FODEPAF, la propuesta
3 del representante municipal que ellos consideren sea el indicado, que comparta la
4 ideología de sus representados. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°20.-**

8

9 Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación y a la
10 Comisión Recalificadora del Concejo Municipal del Quinquenio 2020-2024 para su
11 análisis, documento sin número de la Asociación de Inquilinos del Mercado
12 Municipal de San Carlos Oscar Kopper Doderó, cedula jurídica 3-0025-229074,
13 sobre el requerimiento de información económica y financiera de gestión operativa
14 del Mercado Municipal de San Carlos, con el fin de que se nos suministre una base
15 histórica de los costos reales efectuados por el Municipio en dicho inmueble.
16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°21.-**

19

20 Con base en el oficio DRIPSSRHN-231-2019, de la Dirección Red Integrada de
21 Prestación de Servicios de Salud Región Huetar Norte, sobre respuesta a oficio
22 MSCCM-SC-1509-2019, en la que indican que la solicitud a participar en la
23 Audiencia del día jueves 5 de septiembre 2019, en sesión del Concejo Municipal,
24 para tratar el tema sobre la suspensión del Servicio de Emergencia en la Clínica de
25 Aguas Zarcas, no consta que fuera recibida en esa Dirección de Red. Además,
26 reitera la anuencia a participar en las audiencias o invitaciones brindadas por el
27 Concejo Municipal, se determina, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal
28 hacer llegar a todos los regidores vía correo electrónico las citaciones efectuadas a
29 dicha institución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su análisis y recomendación, documento
4 sin número de oficio, emitido por el comité de Seguridad comunitaria de Chorreras
5 de Cutris, sobre el problema de comunicación, a la fecha ninguna institución se ha
6 hecho responsable, a pesar de recurso de amparo interpuesto, tanto que la escuela
7 requiere el internet para la enseñanza y el pueblo para mantenerse comunicado en
8 el caso de emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°23.-**

12

13 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y al Presidente
14 Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio del
15 Departamento Administrativo del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San
16 Carlos, para invitar a ser parte de la segunda edición de la Campaña Devolviendo
17 Amor, los días 4 y 5 de octubre de 2019, a ser parte de padrinos de amor, mediante
18 un aporte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°24.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y a los Regidores y
23 Síndicos de este Concejo Municipal, oficio A.L:C:M-020-2019, de la Asesora Legal
24 del Concejo Municipal, sobre el acuerdo del Concejo Municipal sesión ordinaria del
25 lunes 12 de agosto 2019, artículo No. XIII, acuerdo 29 del acta No, 48, sobre la
26 retención del 25% en el pago de dietas., y con base al artículo 23 de la Ley de
27 Impuesto sobre la renta, en la que se indica la retención del 15% a los regidores y
28 síndicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número diez tomado por el Concejo
2 Municipal, el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, SITRAMUSCA
3 (Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos) está invitando al
4 Concejo Municipal, a la Asamblea General Ordinaria 2019, que se llevará a cabo el
5 día sábado 26 de octubre en el Rancho del Sindicato, ubicado en Santa Rita de
6 Florencia, a la 01:00 p.m. primera convocatoria y 02:00 p.m. segunda convocatoria,
7 sugiere el señor Presidente Municipal que, quienes deseen asistir informen en la
8 Secretaria de este Concejo Municipal.

9

10 **Nota:** Al ser las 16:35 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta
11 un receso de cinco minutos. -

12

13 **Nota:** Al ser las 16:40 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta
14 un receso de cinco minutos. -

15

16

ARTÍCULO XI.

17

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

18

19 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Monterrey. -**

20

21 Se recibe informe CDP-07-2019, emitido por el señor Omer Salas Vargas,
22 Síndico del Concejo de Distrito de Pocosol, el cual se detalla a continuación:

23

24 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento del
25 comités de caminos del cantón de San Carlos me sirvo remitir el informe de todas
26 las juramentaciones realizados por el Concejo de Distrito de Pocosol durante el mes
27 de setiembre del presente año, realizando en la sesión Ordinaria celebrada el día
28 martes 03 de setiembre del 2019, en las oficinas de la Asociación de Desarrollo
29 Integral de Santa Rosa de Pocosol, mediante el artículo 06, acuerdo 6-1, misma que
30 se detalla a continuación:

1 Comité de Camino La Luisa Código (2-10-404) conformado por:

2

| Nombre | Cédula | Teléfono |
|--------------------------|---------------|-----------------|
| Damaris Madrigal Arias | 2 0502 0920 | 7059-7922 |
| Marianela Alpizar Chávez | 2 0512 0076 | 7182-5769 |
| Ronaldo Palacios Huertas | 2 0572 0553 | 8964-1471 |
| Víctor Palacios Huertas | 2 0462 0528 | 8763-0811 |
| Evelyn González Jiménez | 2 0714 0184 | 8571-2032 |

3

4 Comité de Camino Acapulco Código (2-10-258) conformado por:

5

| Nombre | Cédula | Teléfono |
|------------------------------|---------------|-----------------|
| Edgar Vargas Alfaro | 2 0293 0539 | 8465-6381 |
| Carlos Luis Acuña Orozco | 2 0298 0385 | 8554-9072 |
| Andrea Vanessa Cerdas Torres | 2 0556 0520 | 6295-7775 |
| José Ángel Gutiérrez Calero | 2 0464 0649 | 8590-7885 |
| Reinaldo Montano Torrente | 2 0336 0030 | 8512-3325 |

6

7 Comité de camino El Plomo-San Rafael (2-10-102) conformado por:

8

| Nombre | Cédula | Teléfono |
|----------------------------------|---------------|-----------------|
| Mario Enrique Araya Sandoval | 5 0276 0616 | 7225-513 |
| Abraham Corrales Ugalde | 2 0323 0265 | 6090-8018 |
| Irene de Jesús Góngora Rodríguez | 2 0643 0391 | 7147-8118 |
| José Rafael Villegas González | 2 0406 0859 | 7214-8227 |
| María José Corrales Ugalde | 2 0669 0707 | 6090-8018 |

9

10

11

12

1 Comité de Camino Asentamiento El Plomo (2-10-370-2-10-371) conformado por:

| Nombre | Cédula | Teléfono |
|--------------------------------|--------------|-----------|
| Juan de la Cruz Rodríguez Arce | 6 0113 0982 | 7097-2203 |
| Victorino Pérez Ugalde | 5 0124 0694 | 7119-2253 |
| Cinthia María González | 6 0277 0309 | 7060-6993 |
| Jessica María Pérez Varela | 2 733 0450 | 7060-6993 |
| Gonzalo Quesada Vega | 2 0717 0991 | 7293-4445 |
| Belia Bermúdez Flores | 155810045313 | 7224-3989 |
| Marco Antonio Martínez Jiménez | 155822510018 | 7196-1746 |

2

3 Se da por recibido el presente informe. -

4

5 **ARTÍCULO XII.**

6 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

7

8 ➤ **Nombramientos en comisión:**

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
12 detalla:

13

- 14 • A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que el próximo viernes 04 de
15 octubre de presente año, asista a la Celebración del Adulto Mayor, a partir
16 de las 08:00 a.m. en el Auditorio en La Marina. **Votación unánime. –**
- 17 • Al Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, hoy lunes 30 de setiembre del presente
18 año, está en reunión con los funcionarios municipales Milena Jara y Milton
19 Gonzalez, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a partir de las
20 02:00 p.m. en Venado de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 21 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, el pasado jueves 05 de setiembre del
22 presente año, asistió a reunión en la ruta 2-10-074, donde está la niveladora

- 1 por un problema que se presentó, a partir de las 04:00 p.m. en Sonafluca de
2 La Fortuna. **Votación unánime. –**
- 3 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, el pasado lunes 16 de setiembre del
4 presente año, asistió a reunión con las Asociaciones de Desarrollo de El
5 Tanque y San Jorge de La Fortuna, a partir de las 05:00 p.m., en El Tanque
6 de la Fortuna. **Votación unánime. –**
- 7 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, el pasado viernes 27 de setiembre del
8 presente año, asistió como Panelista en el Día Mundial del Turismo, para
9 hablar sobre la proyección del Turismo en la Región Norte, a partir de la
10 01:00 p.m. en las instalaciones del ETAI en Santa Clara de Florencia, San
11 Carlos. **Votación unánime. –**
- 12 • A la Síndica Amalia Salas Porras, el pasado jueves 05 de setiembre del
13 presente año, asistió a reunión con el grupo de vecinos de la comunidad de
14 Juanilama de Pocosol, a partir de las 03:00 p.m., con el fin de conformar un
15 comité de caminos en la calle 2-10-022. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO XIII.

INFORMES DE COMISIÓN

19

20 ➤ **Informe de Comisión del Síndico Aurelio Valenciano Alpizar.-**

21 Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano Alpizar, el cual se
22 transcribe a continuación:

23

24 Jueves 05 de setiembre 2019.

25

26 El día jueves 05 de setiembre del 2019 estuve con la maquinaria en el camino 2-10-
27 011. La Unión – Montelimar de Monterrey, a partir de las 10 de la mañana hasta las
28 4 de la tarde.

29

30 Se da por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe de Comisión del Síndico Aurelio Valenciano Alpízar.-**

2 Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano Alpízar, el cual se
3 transcribe a continuación:

4
5 Jueves 19 de setiembre 2019.

6
7 El día jueves 19 de setiembre del 2019 estuve en reunión con las asociaciones del
8 distrito de Monterrey, a partir de las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche. En la
9 cocina de turno de Santo Domingo de Monterrey.

10
11 Se da por recibido el presente informe. -

12
13 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

14 Se recibe informe emitido por los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Dita
15 Watson Porta y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

16
17 Fecha: miércoles 18 de setiembre del 2019.

18 Lugar: Distrito de Pital

19 Participantes: Edgar Esquivel, Ditta Watson y Rosario Saborío y funcionario Bernal
20 Acuña

21 Hora de Inicio: 9:00 am

22
23 1- Se realiza gira de la comisión Municipal de Obra pública, para verificación de
24 solicitudes de aperturas de caminos en el Distrito de Pital.

25
26 2- Hora de finalización: 2: 30 pm.

27
28 Se da por recibido el presente informe. –

29
30

1 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

2 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar
3 Esquivel Jiménez, Dita Watson Porta y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se
4 transcribe a continuación:

5

6 Fecha: lunes 23 de septiembre 2019

7 Lugar: Sala de sesiones

8 Participantes: Dita Watson, Edgar Esquivel, Nelson Ugalde, Rosario Saborio.

9 Hora de Inicio: 1:30 pm

10

11 1-Recibimos oficio MSCCM-SC-1008-2019 emitido por el Colegio Federado de
12 Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, referente a la inspección I-038.2019-
13 DSR, sobre permisos de construcción pendientes. Dar por recibidos.

14

15 2- Se recibe oficio número MSCCM-SC-1009-2019, como acuse de recibo del
16 documento emitido por el comité Pro-Carretera Barrio Los Ángeles. Dar por recibido

17

18 3- Se recibe oficio número MSCCM-SC-1364-2019 emitido por la comisión
19 administrativa para Inventario caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos,
20 mediante el cual trasladan solicitud de reclasificación para apertura de camino
21 realizada por el señor Luis Ángel Salas Gonzales. **SE RECOMIENDA: solicitar a**
22 **la Administración Municipal un informe técnico y legal de la solicitud de**
23 **reclasificación para apertura de camino solicitado por el señor Luis ÀNGEL**
24 **Salas Gonzales representante de la palma de Arenal Fortuna E.A.C.S.C Ced.**
25 **Jurídica 3-101-648388.**

26

27 4- Se recibe oficio MSCCM-SC-1536-2019, emitido por la Alcaldía Municipal en
28 atención a la solicitud de aceptación de calle pública de la señora Ana María Murillo
29 Phillips, donde solicitan a esta comisión un análisis y recomendación de este caso.
30 **SE RECOMIENDA: Con mucha responsabilidad esta comisión, por segunda**

1 **vez hemos recibido y realizado el estudio y visitas a campo de esta solicitud,**
2 **y nuevamente se concluye que no cumple con los requerimientos que solicita**
3 **el reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y**
4 **reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres**
5 **de la Municipalidad de San Carlos. Además, queremos subrayar que en**
6 **nuestro estudio registral observamos que dicho terreno cuenta con una**
7 **servidumbre inscrita en el registro Público con el número de finca No. 579096**
8 **con un ancho de 4 metros y según las normativas al estar inscrita, no es**
9 **posible realizar la declaratoria. Por lo que recomendamos comunicar al**
10 **solicitante y al consejo de Distrito de Pital.**

11

12 5- Se recibe oficio MSCCM-SC-1504-2019, emitido por la Secretaria del Concejo
13 Municipal, acompañado por la Resolución Administrativa Municipal MSC-
14 R.A.M.0113-2019, con el expediente Administrativo AM-calle Pública 080 Donación
15 Giselle Murillo Phillips, en alrededores del antiguo Aserradero El Gavilán, Pital. En
16 el que nos indican que todo está en orden, tanto la unidad Técnica, como
17 Departamento Legal y nos entregan el R.A.M. con los respectivos estudios técnicos
18 que sustentan la apertura de dicha calle pública. **Recomendación: Hemos**
19 **realizado el estudio de dicho expediente en dos oportunidades y una segunda**
20 **visita a campo. La recorrimos de principio a fin, donde observamos que hay**
21 **grandes huecos con barro y no encontramos cercas, ni lastre en ella. Además,**
22 **vemos que el plano no está inscrito en el Catastro Nacional. Determinamos**
23 **que no cumple con los requerimientos solicitados en el reglamento del**
24 **procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías**
25 **públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de la**
26 **municipalidad de San Carlos. Por lo que les recomendamos solicitar a la**
27 **administración una explicación sobre ese informe que no concuerda con la**
28 **realidad observada por esta comisión, tanto en el campo como en los planos,**
29 **y que realicen la corrección correspondiente de este RAM.**

30

1 Hora de Finalización: 3: 20 pm.

2

3 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, sobre el punto
4 número cuatro del presente informe, indica que, es importante para los síndicos que
5 cuando ayudan a las personas a tramitar la apertura de una calle pública, que haya
6 más conocimiento en cuanto al reglamento, porque a veces se dan situaciones que
7 las personas los llaman y les dicen es que se le va a regalar un lote a fulano, a
8 zutano, a la Cruz Roja o a los niños desprotegidos, el reglamento no dice que para
9 aceptación de una calle pública hay que regalarle un lote a nadie, entonces, a veces
10 llaman y exponen esa situación a la Comisión de Obras Públicas, en este caso
11 específico ellos están loteando porque van hacer una urbanización, pero, ellos
12 anteriormente habían declarado una servidumbre, siendo que la Ley dice que
13 cuando hay una servidumbre ya inscrita no se puede hacer calle pública, entonces
14 es para que tengan ese conocimiento y puedan orientar a las personas.

15

16 El Regidor Municipal Edgar Esquivel Jiménez, señala que, el reglamento en
17 su Artículo N° 01 es muy claro, que nos dice: “La necesidad de interés público y no
18 de iniciativa privada” pero, muchas veces nos dicen que quieren donar un lote para
19 alguna institución, pero, eso en ningún momento el reglamento lo está pidiendo, se
20 le está diciendo al que da el camino que lo de debidamente lastrado, cuneteado y
21 demarcado, o sea con cercas, de hecho tiene que hacer una gran inversión, porque
22 para ser de interés público se necesita que sea de acceso a otras comunidades,
23 que haya conectividad, que sirva como ruta alterna, que haya beneficio para todos,
24 donde puedan transitar vehículos, ganado, todo lo que sea posible, eso va a mejorar
25 la calidad de vida, en este caso muchas veces presentan aquí iniciativas privadas
26 las cuales se deben tramitar por medio del Reglamento para el control nacional de
27 fraccionamiento de urbanizaciones del INVU que realmente se aplica, por eso
28 Síndicos que están muy cerca de la gente de ahí, léanse muy bien el reglamento
29 para poder aplicarlos y no lo manden a la comisión, para que nos manden como
30 quien dice al fuego y se tenga que decir que no muchas veces.

1 En cuanto al punto número cinco del presente informe, el señor Edgar
2 Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, reitera la posición, si bien es
3 cierto ese camino presenta interés público, si faltan requisitos, en el Artículo N° 09
4 del Reglamento dice: Que la superficie de rodamiento debe estar acorde con lo que
5 establece la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural, o sea,
6 aquí se está diciendo señor si usted dona una calle dénosla bien, que tenga lastre,
7 cantarilla y delimitada, además, si va a donar una calle que el plano esté
8 debidamente inscrito en el Catastro Nacional, o sea que si falta algún requisito
9 difícilmente se podrá aceptar.

10
11 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, indica que,
12 está complicado abrir caminos públicos, no sabe a dónde van a ir a parar los distritos
13 con tantísimo requisito, piensa que, las personas que en algún momento piensan
14 en abrir un camino público no es solamente para su propio beneficio, ahí se van a
15 beneficiar los distritos de muchas formas, además recalca, que en el camino de la
16 señora Guiselle Murillo Phillips, que es del Distrito de Pital, esa gente colocó una
17 gran cantidad de lastre al camino que son como trescientos cincuenta metros,
18 resultando que en el momento de abrir el camino es el paso de buses, ambulancias,
19 policías y todo tipo de tránsito, porque ese camino conecta la ruta de El Toro con la
20 ruta municipal 2-10-714 que llega muy fácil al puente de la ruta 2-10-04, muchísima
21 gente para no dar la vuelta por el centro de Pital están pasando por ahí, ahí se
22 puede recibir talvez diez buses diariamente y esos huecos que dicen la Comisión
23 son causados por el tránsito tan increíble que ha pasado por ahí, o sea, si la calle
24 no va a ser aprobada pues que le tiren cerca en las dos boca calle y que devuelvan
25 a todo el mundo a buscar la ruta, porque no se puede abrir el camino, son trescientos
26 cincuenta metros y consta que hicieron un buen trabajo, ya que se haya destruido
27 por la necesidad, hay que ver la necesidad de la apertura de los caminos, o nos
28 encerramos en los mismos caminos que hay y no le damos amplitud ni visión a los
29 distritos de este cantón.

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, no es con
2 el afán de polemizar, sino que, cuando se emite un reglamento es para cumplir
3 directamente, en razón de ello, si el reglamento fue aprobado en una oportunidad
4 por este Concejo Municipal es para que se aplique, de hecho, cuando se hacen las
5 cosas se hacen bien desde la primera vez.

6
7 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, son
8 dos hermanas que están solicitando, son dos asuntos diferentes, uno es de una
9 urbanización y la otra es de la calle pública, como comisión han tratado de ser lo
10 más responsable posible, se ha verificado, lo que preocupa es que ya llevo el RAM
11 donde dice el Ingeniero que eso está como una pista, donde viene con todas las
12 firmas, la parte legal también, está todo bien, cuando la Comisión analiza los
13 documentos se da cuenta que lo que está diciendo la señora Thais Chavarría y lo
14 dijo el Regidor Edgar Esquivel también, es excelente la vía porque une un lugar con
15 otro, pero, para la Municipalidad declarar una calle pública tiene que estar inscrito
16 el plano en Catastro, el plano no está catastrado, no es asunto de que se quiera o
17 no se quiera, sino que, hay cosas que hay que cumplir porque nosotros
18 irresponsablemente no podemos decir a los compañeros regidores que se vote, que
19 todo está bien como lo enviando la Administración, viene con todas las firmas
20 completas y en el momento que la comisión hace el estudio se da cuenta que no
21 está catastrado el plano de esa calle, no se puede recibir porque falta, no tiene cerca
22 a los lados, no tiene los desagües, hay un montón de situaciones que no las está
23 cumpliendo, siendo que si los han nombrado en un comisión para revisar el asunto
24 tampoco van a ser irresponsables, tienen que cumplir con lo que les están
25 mandando, es feo cuando escucha en la calle que los Regidores son unos
26 choriceros, al fulano sí y al otro también, pero, como Regidores tienen que ser
27 responsables para que el día de mañana no estén en sus casas los nueve
28 Regidores que votaron algo y les lleguen a tocar la puerta y les digan que tienen
29 que ir a la Corte por corruptos, también hay que cuidarse las espaldas, como dijo el
30 compañero Edgar Esquivel, Dita Watson, se fue con varias personas a ver y con

1 parte de la Administración, todos han sido responsables, no es que se está haciendo
2 polémica como dijo el Regidor Edgar Esquivel, sino solicitándole a los compañeros
3 Síndicos que colaboren y que verifiquen que las cosas estén como el reglamento lo
4 está exigiendo.

5

6 **ACUERDO N°25.-**

7

8 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Comisión Administrativa
9 para Inventario caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos, mediante el
10 cual trasladan solicitud de reclasificación para apertura de camino realizada por el
11 señor Luis Ángel Salas González, se determina, solicitar a la Administración
12 Municipal un informe técnico y legal de la solicitud de reclasificación para apertura
13 de camino solicitado por el señor Salas González representante de La Palma de
14 Arenal Fortuna E.A.C.S.C Cédula Jurídica 3-101-648388.**Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°26.-**

18

19 Con base en los oficios MSCCM-SC-1536-2019, emitido por la Secretaría del
20 Concejo Municipal, MSC-AM-1439-2019 y MSC-AM-0707-2019 de la Alcaldía
21 Municipal en atención a la solicitud de aceptación de calle pública de la señora Ana
22 María Murillo Phillips, se determina, que con mucha responsabilidad la Comisión
23 Municipal de Obras Públicas, por segunda vez ha recibido, realizado el estudio y
24 visitas a campo de esta solicitud, y nuevamente se concluye que no cumple con los
25 requerimientos que solicita el Reglamento de procedimiento para atender las
26 solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por
27 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos. Además, subrayar que
28 en nuestro estudio registral observamos que dicho terreno cuenta con una
29 servidumbre inscrita en el Registro Público con el número de finca No. 579096 con
30 un ancho de 4 metros y según las normativas al estar inscrita, no es posible realizar

1 la declaratoria. Por tanto, comunicar este acuerdo al solicitante y al Concejo de
2 Distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°27.-**

6

7 Con base en el oficio MSCCM-SC-1504-2019, emitido por la Secretaria del Concejo
8 Municipal, acompañado por la Resolución Administrativa Municipal MSC-
9 R.A.M.0113-2019, con el expediente Administrativo AM-calle Pública 080 Donación
10 Giselle Murillo Phillips, en alrededores del antiguo Aserradero El Gavilán, Pital. En
11 el que nos indican que todo está en orden, tanto la Unidad Técnica de Gestión Vial
12 Municipal, como el Departamento Legal y nos entregan el R.A.M. con los
13 respectivos estudios técnicos que sustentan la apertura de dicha calle pública, se
14 establece que, se ha realizado el estudio de dicho expediente en dos oportunidades
15 y una segunda visita a campo. La recorrimos de principio a fin, donde observamos
16 que hay grandes huecos con barro y no encontramos cercas, ni lastre en ella.
17 Además, se observó que el plano no está inscrito en el Catastro Nacional,
18 determinando que no cumple con los requerimientos solicitados en el Reglamento
19 del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías
20 públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la municipalidad
21 de San Carlos. Por tanto, se le solicita a la Administración Municipal una explicación
22 sobre ese informe que no concuerda con la realidad observada por la Comisión
23 Municipal de Obras Públicas, tanto en el campo, como en los planos, así mismo
24 realizar la corrección correspondiente de este RAM. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 ➤ **Informe de Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

28

29 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
30 transcribe a continuación:

1 Fecha Jueves 05 de setiembre de 2019

2

3 Lugar: Fortuna

4 Hora de inicio: 4:00pm

5 Finalizó: 6:00 pm

6

7 La reunión dio inicio a las 4:00pm para organizar las calles que va a intervenir la
8 niveladora, ya que se va a trabajar por número de calles y ver necesidad de material
9 ya que se presentó un problema en la calle 210-074. Finalizó la reunión a las
10 6:00pm.

11

12 Sin más por el momento,

13

14 Se da por recibido el presente informe. -

15

16 ➤ **Informe de Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

17 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
18 transcribe a continuación:

19

20 Fecha: lunes 16 de setiembre 2019

21 Lugar: Fortuna

22 Hora inicio: 5:00pm

23 Finalizó: 7:00pm

24 La reunión dio inicio a las 5:00pm

25

26 Se inicia la reunión a las 5:00pm en el salón Comunal de San Jorge con las
27 Asociaciones de Desarrollo del Tanque y San Jorge con el fin de reiniciar el proyecto
28 de las aceras del Tanque y San Jorge, proyecto que se había iniciado y estamos
29 organizando la segunda etapa para concluirlo del Tanque y San Jorge. Se acuerda
30 hacer una actividad de bingo y ventas de comida con el fin de aportar la contraparte

1 ya que no existen fondos en el momento, pero es un proyecto sumamente prioritario
2 por el gran riesgo humano existente sin más por el momento se concluye la reunión
3 a las 7:00pm.

4

5 Sin más por el momento,

6

7 Se da por recibido el presente informe. -

8

9 ➤ **Informe de Comisión de la Síndica Leticia Campos Guzmán y la Regidora**
10 **Gina Marcela Vargas Araya.-**

11 Se recibe informe emitido por la Síndica Leticia Campos Guzmán y la
12 Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:

13

14 **30 de octubre 2019**

15

16 Las suscritas Leticia Campos y Gina Vargas, participamos en un curso impartido
17 por la Cruz Roja y coordinado por la comisión de emergencia municipal sobre el
18 tema: Sistema de Comando de incidentes.

19

20 El curso fue bastante difícil, hubo que dar lo mejor y más de nosotras para lograr
21 ganar el curso, pues es calificado y se ganaba con nota de 80 en adelante. Las dos
22 triunfamos con muy buena calificación. Incluía dos pruebas de 25 %, un trabajo
23 previo de 10 % y un trabajo de campo por un valor de 40%.

24

25 Se desarrolló los días: 24, 25, 26, 27 iniciando a las 7:00 AM y finalizando a las 6:
26 00 PM

27

28 Se da por recibido el presente informe. -

29

30

1 ➤ **Informe de Comisión de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo .-**

2 Se recibe informe emitido por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se
3 transcribe a continuación:

4
5 Miércoles 18 de setiembre del 2019

6
7 Informe de Eraida Alfaro Hidalgo
8 Fecha de reunión: 18 de setiembre del 2019
9 Hora: 8:00 am.
10 Lugar: Oficina de Auditoria Municipal.

11
12 Asunto. Resultados de Auditoria de carácter especial Fiscalización técnica de obras
13 llevadas a cabo en el Relleno Sanitario entre los años 2013 – 2014

14
15 TEMA Presentación preliminar de resultados de Auditoria aplicada en el Relleno
16 Sanitario Municipal.

17
18 RECOMENDACIÓN

19
20 Se recomienda a este Concejo.

21
22 Solicitar a la Auditoria Municipal que estos informes sean emitidos en un menor
23 plazo considerando que dicha investigación se dio entre los años 2013- 2014 y el
24 informe de resultados se da 5 años después, cuando ya el panorama ha cambiado
25 totalmente en la mayoría de los casos, y las recomendaciones de dicho informe ya
26 no se ajustan a la realidad actual.

27
28 Finalizo la reunión a las 12:30 pm.

29
30

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, le consulta a la
2 Regidora Eraidá Alfaro quien estuvo en la presentación preliminar de resultados de
3 Auditoría aplicada en el Relleno Sanitario Municipal en la Auditoría Municipal,
4 ¿Cuáles fueron los motivos que les dieron para presentar un informe tan retrasado?
5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, no puede
7 votar a favor la recomendación brindada, porque, aunque esté de acuerdo de que
8 ojalá pudieran ser en menos tiempo, pero, en este momento no puede evidenciar
9 ¿Cuál fue el sustento o validación de que se hiciera el procedimiento de Auditoría
10 posterior a una fecha equis?, podría ser que el índice que marco para ir a realizar
11 ese plan de trabajo no necesariamente tuvo que haber sido en esa fecha, si fue que
12 tuvieron solo un indicador y solo fue por un plan de trabajo en ejecución en periodos
13 posteriores Eraidá tendría toda la razón, el único punto ahorita es que no podría
14 darle el punto de decirles, de ahí se sustenta o de ahí se inicia el proceso de estudio,
15 la sugerencia es que siempre se les solicita que vengan y presenten el informe al
16 Concejo Municipal ya sea en una ordinaria para cumplir con los tiempos que
17 corresponde o una extraordinaria, en este caso sería una ordinaria.
18

19 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, los
20 Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Nelson Ugalde Rojas, tienen toda la razón en
21 el sentido de que no estuvieron ahí, por lo que no evidencian que fue lo que sucedió,
22 recalca que, si va a una actividad nombrada en comisión obviamente espera la
23 confianza de los compañeros para hacer un informe y pedir una recomendación,
24 sino están de acuerdo tienen todo su derecho, simplemente a la hora de pasar los
25 informes y ya se ha visto anteriormente y ha hecho también los comentarios al
26 respecto, no ve la razón de que una auditoría no tan compleja se den los resultados
27 cinco años después, en la mayoría de los casos ya hay reglamentos y otros
28 mecanismos que favorecen el desarrollo y el trabajo, en este caso del Relleno
29 Sanitario que no es lo mismo de hace cinco años, a eso es lo que refiere
30 específicamente, que es mucho tiempo y las cosas cambian, ya se sabe que la

1 operación del Relleno Sanitario en este momento es evidente que está trabajando
2 muy bien, lo que está solicitando es agilizar más los tiempos en rendir el informe
3 para que sea más fructífero para los mismos funcionarios y para las actividades que
4 se realizan dentro del Relleno Sanitario y en cualquier otra circunstancia que sea el
5 tiempo menor, eso es lo que está recomendando y si consideran que no está bien,
6 no tiene ningún inconveniente y respeta la opinión de cada uno.

7

8 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, si hay varias dudas con
9 respecto a ese informe lo fundamental es que se convoque al señor Auditor
10 Municipal a una sesión ordinaria para que explique los detalles y razones del porque
11 con tanto tiempo después es que viene a presentar un informe de esos, que no se
12 aplica ahorita a la realidad.

13

14 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica a Regidora
15 Municipal Eraidita Alfaro, primero que, la sugerencia de ese informe no ha llega, se
16 supone que tiene que en estos días por escrito y formal a la correspondencia del
17 Concejo Municipal, y segundo que, no es que se desconfió de que si ella estuvo,
18 no, o no puso atención, sino es que en el informe no dice el alcance o los sustentos
19 de cómo se dio los procedimientos de Auditoría, es un tema de como fue el
20 procedimiento de la Auditoría, por ejemplo, determinaron hace un año o dos años
21 equis situación y por eso se dio el procedimiento, eso no lo dice, no está al alcance
22 todo el cuerpo del informe de Auditoría, por eso cree que lo más conveniente es
23 asistir a esos conversatorios que se dan ahí para ver si hay alguna observación en
24 el momento, y la recomendación que viene con el informe el escrito que se da y por
25 lo general, no es que se tiene que hacer, se hace la convocatoria para que venga a
26 una exposición.

27

28 La señora Eraidita Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, lo que está
29 solicitando en la recomendación nada más es que se le solicite a la Auditoría
30 Municipal que estos informes sean emitidos en el menor plazo y lo demás es

1 justificando, porque esos informes se deben de pedir en el menor plazo.

2

3 **ACUERDO N°28.-**

4

5 Solicitar a la Auditoría Municipal que todos los informes sean emitidos en un
6 menor plazo, considerando que el informe de carácter especial Fiscalización técnica
7 de obras llevadas a cabo en el Relleno Sanitario, dicha investigación se dio entre
8 los años 2013 – 2014 y el informe de resultado se da cinco años después, cuando
9 ya el panorama ha cambiado totalmente en la mayoría de los casos y las
10 recomendaciones de dicho informe ya no se ajustan a la realidad actual. **Votación**
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Informe de Comisión de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo .-**

14 Se recibe informe emitido por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se
15 transcribe a continuación:

16

17 Martes 24 de setiembre del 2019

18 INFORME DE Eraida Alfaro Hidalgo

19 Fecha de reunión: martes 24 de setiembre del 2019

20 Hora: 8:00 am.

21 Lugar: Salita de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipal

22 Asunto: Participación de grupos focales del Programa de La red vial cantonal

23

24 El tema verso sobre aportar información para las necesidades de
25 capacitación dirigida a los diferentes grupos que conforman la Unidad Técnica de
26 Gestión Vial y Concejo Municipal.

27

28 **NO HAY RECOMENDACIÓN**

29

30 Finalizo la reunión a las 12:30 pm.

1 Se da por recibido el presente informe. -

2

3 ➤ **Informe de Comisión de las Regidoras Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro**
4 **Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz .-**

5 Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro
6 Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

7

8 **Fecha** viernes 27 de setiembre del 2019.

9 **Lugar.** Oficina de Desarrollo Social

10 **Hora de inicio.** 2. pm

11 **Participantes.** Regidoras, Ditta Watson Porta, Eraidá Alfaro, Rosario Saborío.

12

13 **Tema.** Atención de grupo Focal.” Percepción de las personas Sancarleñas
14 sobre la Percepción de la Discriminación.

15

16 El grupo fue integrado por mujeres lideresas, funcionarias y regidoras. La
17 entrevista fue realizada por estudiantes de la UCR, con el objetivo de apreciar la
18 discriminación en las diferentes poblaciones del cantón, como ejemplo,
19 inmigrantes, personas con discapacidad, grupos diversos, Mujeres, entre otros.

20

21 Esta actividad que se realizó es parte del Plan de Acción San Carlos Libre de
22 Discriminación

23

24 La reunión termina a las 4.30 pm

25

26 Se da por recibido el presente informe. -

27

28 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

29 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidá
30 Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel Jiménez, Gina Marcela Vargas Araya y Allan Solís

1 Sauma, el cual se transcribe a continuación:

2

3 Sesión Extraordinaria

4

5 Fecha: lunes 30 de setiembre de 2019

6 Regidores Propietarios: Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Eraid

7 Alfaro Hidalgo, Gina Vargas Araya

8

9 Inicia la reunión: 1:00 p.m. / Término: 2 p.m.

10

11 MSCCM-SC-1539-2019: Según oficio MSCCM-SC-1539-2019 el Concejo Municipal
12 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 26, Acta 54, se acordó trasladar a la
13 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
14 Concejo, oficio número MSC-AM-1458-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
15 mediante el cual remite para los efectos legales y administrativos el borrador de
16 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de
17 Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos para la compra de materiales de
18 construcción para realizar mejoras a Soda la Plaza de Deportes Concepción La
19 Palmera el cual cuenta con el visto bueno por parte Departamento Legal mediante
20 los oficios MSCAM-SJ-1246-2019 y MSCAM-SJ-1232-2019 emitido por la
21 Licenciada María Gabriela Gonzalez Gutierrez, Directora Jurídica mediante el cual
22 brinda el visto bueno y recomendación de otorgamiento del mismo.
23 RECOMENDACIÓN: Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
24 de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos
25 para la compra de materiales de construcción para realizar mejoras a Soda la Plaza
26 de Deportes Concepción La Palmera y autorizar a la Alcaldía para su respectiva
27 firma.

28

29 MSCCM-SC-1581-2019: Según oficio MSCCM-SC-1581-2019 el Concejo Municipal
30 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 19, Acta 55, se acordó trasladar a la

1 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
2 Concejo, oficio número SC-AM-1483-2019 emitido por la Alcaldía Municipal traslada
3 el borrador de Convenio de cooperación y ejecución de cancha multiuso entre la
4 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz
5 de Quesada RECOMENDACIÓN: Aprobar borrador de Convenio de cooperación y
6 ejecución de cancha multiuso entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación
7 de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz de Quesada y autorizar a la Alcaldía para
8 su respectiva firma.

9

10 **ACUERDO N°29.-**

11

12 Con base en los oficios MSCCM-SC-1539-2019 emitido por la Secretaría del
13 Concejo Municipal, MSC-AM-1458-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el cual
14 remite para los efectos legales y administrativos el borrador de Convenio de
15 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo
16 Integral de La Palmera de San Carlos para la compra de materiales de construcción
17 para realizar mejoras a Soda la Plaza de Deportes Concepción La Palmera el cual
18 cuenta con el visto bueno por parte Departamento Legal mediante los oficios
19 MSCAM-SJ-1246-2019 y MSCAM-SJ-1232-2019 emitidos por la Licenciada María
20 Gabriela Gonzalez Gutierrez, Directora Jurídica de la Municipalidad de San Carlos,
21 se determina, 1-) Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
22 San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos para
23 la compra de materiales de construcción para realizar mejoras a Soda la Plaza de
24 Deportes Concepción La Palmera. 2-) Autorizar a la Alcaldía para su respectiva
25 firma, el cual se detalla a continuación:

26

CONVENIO DE COOPERACION

27

SODA-CANCHA FUTBOL-CONCEPCION DE LA PALMERA”

28

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

29

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE

30

LA PALMERA DE SAN CARLOS

1 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
2 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
3 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
4 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
5 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
6 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
7 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
8 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
9 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxx, del Acta N°
10 xxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve, en
11 adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y
12 **JUAN VIANEY ACUÑA ARCE**, mayor, vecino de La Palmera de San Carlos, cédula
13 de identidad número dos – trecientos sesenta y cinco – seiscientos quince, en mi
14 condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la
15 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA DE SAN**
16 **CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo
17 de la Comunidad al Tomo CINCO, Folio NOVECIENTOS DIECISIETE, Asiento:
18 DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO, Código de Registro número
19 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO del Cantón Alajuela – San Carlos,
20 facultada para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva,
21 acta número 2007, artículo N°10, celebrada el 19 de junio del año 2019, en
22 adelante llamada “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO**: en coordinación y
23 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios
24 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
25 comunidades:////////////////////////////////////

26 **CONSIDERANDO**

- 27 ➤ De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
28 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el
29 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor
30 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de

- 1 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando
2 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 3 ➤ Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San
4 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,
5 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
6 necesarios para cumplir sus fines.
- 7 ➤ Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código
8 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con
9 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 10 ➤ De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83 del
11 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir
12 los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,
13 zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se
14 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes
15 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y
16 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y
17 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su
18 administración y custodia.
- 19 ➤ Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
20 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
21 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
22 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
23 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al
24 desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 25 ➤ Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de
26 servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos
27 para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación y
28 mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad de la
29 Municipalidad de San Carlos.

- 1 ➤ Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con
2 el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
3 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios
4 públicos.

5 ANTECEDENTES

6
7 **PRIMERO: PRINCIPIO DE INMATRICULACION Y LA INNECESARIA**
8 **INSCRIPCION DEL DOMINIO PÚBLICO.** La eficacia del régimen demanial es per
9 ser, su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable
10 al titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y
11 contrarrestar la afectación. Los principios inalienables e imprescriptibilidad que
12 caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura
13 del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de
14 ese régimen. El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al Principio
15 de Inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual
16 cuenta con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente
17 al dominio público, las detenciones privadas adolecen de valor optativo, por
18 prolongadas que sean en el tiempo y aunque parezcan amparadas por asientos del
19 Registro de la Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público
20 afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulta del Registro de la Propiedad. Se
21 trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral
22 **SEGUNDO.** La Municipalidad en ejercicio de su derecho de propiedad sobre todos
23 y cada uno de los bienes demaniales y de dominio público, se encuentra en la
24 obligación de su tutela, mantenimiento, conservación, mejora y protección, todo lo
25 anterior para el uso y beneficio de la comunidad, así como del interés público, como
26 parte de los servicios a los cuales se encuentra obligada brindar a sus
27 administrados.
28 **TERCERO. EL CONCEPTO DEL DOMINIO PÚBLICO.** Por dominio público se
29 entiende el conjunto de bienes sujeto a un régimen jurídico especial y distinto al
30 que rige el dominio privado, que además de pertenecer o estar bajo la

1 administración de personas jurídicas públicas, están afectados o destinados a fines
2 de utilidad pública y que se manifiesta en el uso directo o indirecto que toda persona
3 pueda hacer de ellos. Los bienes de dominio público son bienes públicos con una
4 finalidad de utilidad pública, que conllevan a la aplicación de un régimen especial
5 de derecho administrativo de protección y uso de los mismos.

6 **CUARTO.** Establece el artículo 169 de la Constitución Política que la administración
7 de los intereses y servicios locales en cada cantón, conforme a la Constitución
8 Política, así como el artículo 4 del Código Municipal, las agrupaciones municipales
9 localmente poseen autonomía propia en el orden político, administrativo y
10 financiero; de igual manera dicho artículo establece en el inciso c). Que las
11 Municipalidades están obligadas a administrar y prestar los servicios públicos
12 municipales, por lo que lo concerniente al mantenimiento y administración de los
13 bienes de dominio público que se encuentra bajo el uso y disfrute público.

14 **QUINTO.** Las Asociaciones de Desarrollo Comunal reguladas mediante la Ley No.
15 3859 y su reglamento, tiene como principales funciones el fomentar la cooperación
16 y participación activa y voluntaria de la población, para el desarrollo de la
17 comunidad, luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la
18 población por lo que las Asociaciones pueden intervenir en todas y cada una de
19 aquellas obras que se realicen en procura del mejoramiento de las condiciones de
20 vida de una comunidad, como el caso del presente convenio.

21

22 Con fundamento en lo anteriormente expuesto la MUNICIPALIDAD y la
23 ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**
24 **COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien de dominio
25 público sin inscribir y propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan
26 de la siguiente manera:

27 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es
28 propietaria del bien de dominio público sin inscribir, registrado así ante el catastro
29 municipal y que correspondiente al plano inscrito ante el Catastro Nacional bajo el
30 número A-1938975-2016, sito en Concepción, del Distrito Noveno La Palmera del

1 Cantón Décimo, San Carlos de la Provincia de Alajuela, Mide: Doscientos catorce
2 metros cuadrados.

3 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
4 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
5 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**CAMBIO,**
6 **AMPLIACION Y LEVANTAR EL TECHO DE LA SODA DE LA PLAZA DE**
7 **FULTBOL-CONCEPCIÓN DE LA PALMERA S.C.**”, la cual consiste en la compra
8 e instalación un parque infantil con las siguientes características: En un área de 72
9 metros cuadrados cambiar la totalidad del zinc, y ampliación del mismo.

10 **actividades o eventos:** Trabajar en la mejora de la Soda de la Plaza de
11 Concepción de La Palmera, en levantar y ampliar el Techo cambiando la totalidad
12 del zinc, con la construcción de columnas y estructura del Techo, en un área de 18
13 x 4 mts, cubriendo un total de 72 M²; El cual tendrá un costo de NOVECIENTOS
14 VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE COLONES CON NOVENTA Y
15 SEIS CENTIMOS, será aportado por la Municipalidad de San Carlos, Y
16 CUATROCIENTOS MIL COLONES, corresponde al aporte a realizar por parte de
17 la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera. Dicha construcción se habrá de
18 realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, tal y como
19 se indicó correspondiente al plano No. A-1938975-2016, sito en Linda Concepción,
20 del Distrito Noveno La Palmera, del Cantón Diez, San Carlos de la Provincia de
21 Alajuela, Mide: Siete mil ciento catorce metros cuadrados.

22 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD
23 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
24 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de agosto
25 del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara un
26 aporte de ¢928.179.96 según los códigos presupuestarios número 5-03-01-05-02-
27 03-01 y 5-03-01-05-02-03-02, presupuesto ordinario 01-2019. El material que se
28 adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACION
29 quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de
30 proyecto antes mencionado.

1 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se compromete
2 a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los materiales que se
3 adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida antes descrita, en
4 el proyecto denominado "**CAMBIO, AMPLIACION Y LEVANTAR EL TECHO DE**
5 **LA SODA DE LA PLAZA DE FUTBOL-CONCEPCIÓN DE LA PALMERA**
6 **S.C**". B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del empleo
7 de los materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D). La
8 ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
9 denominado "**CAMBIO, AMPLIACION Y LEVANTAR EL TECHO DE LA SODA DE**
10 **LA PLAZA DE FUTBOL-CONCEPCIÓN DE LA PALMERA S.C**". E). La
11 ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
12 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se
13 compromete a realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias
14 para obtener los fondos económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento
15 al proyecto denominado "**CAMBIO, AMPLIACION Y LEVANTAR EL TECHO DE**
16 **LA SODA DE LA PLAZA DE FUTBOL-CONCEPCIÓN DE LA PALMERA**
17 **S.C**". G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto la
18 suma de CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS, destinados al pago de
19 mantenimiento y materiales faltantes, mano de obra y servicios profesionales. h).
20 La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante
21 la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes
22 laborales en la ejecución dela misma.

23 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
24 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
25 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el
26 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de
27 la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un informe
28 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según
29 el presente convenio.

1 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
2 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
3 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION
4 conocer en su totalidad.

5 **SETIMA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
6 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del
7 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
8 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
9 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de su
10 formalización.

11 **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
12 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
13 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborio y como responsable o coordinador del
14 proyecto por parte de la Asociación al señor Adrián Rojas Segura.

15 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
16 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
17 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
18 presente convenio.

19 **DÉCIMA: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio es
20 la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEITISEIS MIL CIENTO SETENTA Y
21 NUEVE COLONESC ON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS.

22 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
23 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx
24 días del mes de xxx del año dos mil diecinueve.

25

26

27 Lic. ALFREDO CORDOBA SORO

VIANEY ACUÑA ARCE

28 ALCALDE

ASOCIACION

29 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

30

1 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
2 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente
3 contrato de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **VIANEY ACUÑA ARCE**,
4 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
5 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
6 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección
7 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxxxx de xxxxx del año dos mil
8 diecinueve.

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N°30.-**

13 Con base en los oficio MSCCM-SC-1581-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
14 Municipal, MSC-AM-1483-2019 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual traslada
15 el borrador de Convenio de cooperación y ejecución de cancha multiuso entre la
16 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz
17 de Quesada, se determina, 1-) Aprobar el Convenio de cooperación y ejecución de
18 cancha multiuso entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo
19 Integral de Barrio La Cruz de Quesada. 2-) Autorizar a la Alcaldía para su respectiva
20 firma, el cual se detalla a continuación:

21

22 **CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO**
23 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
24 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**
25 **DEL BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS,**
26 **ALAJUELA.**
27 **DE LA PLAZA DE DEPORTES Y MULTIUSO**

28

29 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
30 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número

1 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
2 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
3 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
4 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
5 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
6 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo X, acuerdo N° 12,
7 del Acta N° 25, de la sesión ordinaria del Lunes 29 de abril del 2019, en adelante
8 y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD**
9 y **MARIA ADILIA PORTUGUEZ SOTO**, mayor de edad, cédula de identidad
10 número dos – trescientos diecisiete – trescientos veintiocho, independiente, vecina
11 de San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio La Cruz, en su carácter de **PRESIDENTA**
12 de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO LA CRUZ DE**
13 **CIUDAD QUESADA SAN CARLOS**, cédula jurídica número **TRES- CERO CERO**
14 **DOS- DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE**,
15 Código de Registro 1730, facultada para ejecutar este Convenio mediante acuerdo
16 en sesión de Junta Directiva, el acta número 281-2019, artículo 02, acuerdo 01, del
17 13 de agosto del dos mil diecinueve, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN**,
18 **CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
19 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida
20 en beneficio de las comunidades:

21

- 22 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
23 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
24 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 25 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
26 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
27 maximizar la utilización de sus recursos.
- 28 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
29 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las
30 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,

- 1 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como
2 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
3 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
4 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.
- 5 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
6 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
7 insuficiencia de recursos que enfrenta.
- 8 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
9 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la
10 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad
11 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo
12 cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a
13 los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán
14 de elaborar los correspondientes convenios.
- 15 VI. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
16 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
17 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEE BARRIO LA CRUZ DE**
18 **CIUDAD QUESADA. SAN CARLOS, ALAJUELA,** que se regirá por la normativa
19 vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA**
20 **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
21 formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con
22 la MUNICIPALIDAD a dar uso y administración de la Plaza de Deportes de la
23 comunidad de El Barrio la Cruz de Ciudad Quesada, ubicado en el terreno inscrito
24 en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número CIENTO OCHENTA Y
25 OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS-CERO CERO CERO. Terreno con un
26 polideportivo. Sito en el Distrito Primero Ciudad Quesada, del Cantón Décimo San
27 Carlos, de Alajuela. Linda al norte, y este con Quebrada San Pedro, calle Pública
28 y otro, al sur con Hacienda Campo Real Ltda. Y al oeste con Municipalidad de San
29 Carlos, Estado y otro. Mide: Veintiocho mil novecientos treinta y tres metros con
30 cuarenta y tres decímetros cuadrados, **y la realización de diferentes actividades**

1 **deportivas y recreativas para el desarrollo de la comunidad. CLAUSULA**
2 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se
3 compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la administración, de la
4 Plaza de Deportes y multiuso, ubicada en el terreno antes descrito, prohibiendo
5 en este al acto a la ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en
6 administración mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA:**
7 **OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La ASOCIACION se compromete con la
8 MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento, mejoras y construcción de las
9 instalaciones cedidas en administración mediante el presente convenio; Vigilar y
10 controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la
11 Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente para el fin
12 aquí determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones
13 indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen
14 uso del bien, y cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las instalaciones.
15 **CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
16 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de
17 ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al
18 cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD
19 designa mediante la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida
20 fiscalización del cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por
21 Ley. **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN DE INFOMES.** La Asociación
22 deberá presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal,
23 previo a la renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde
24 se presente las acciones realizadas en los dos años de gestión de la
25 administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL**
26 **PRESENTE CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual
27 se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla
28 a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la
29 MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar
30 el mismo. **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento

1 en que la comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de El
2 Palmar de Pital, San Carlos, cuente con el Comité de Deportes local conforme lo
3 establece la ley, se comprometen a realizar las gestiones legales y administrativas
4 correspondientes, para que el referido convenio pase a estar a nombre del comité
5 de deportes de la comunidad. **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS**
6 **MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio
7 deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una
8 adenda. **CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.**
9 Cualquier notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por
10 cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al
11 domicilio legal respectivo o en sus defectos en la figura de quien en su oportunidad
12 los represente. **CLAUSULA DECIMA:** Fundamento Legal: Que de acuerdo con lo
13 establecido por la Ley 7794, denominada Código Municipal, en sus artículos 5, 6,
14 y 7, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la
15 Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del
16 gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios
17 con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el artículos
18 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral. **CLAUSULA**
19 **DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
20 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
21 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con
22 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba de
23 conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los
24 xxx días del mes de x del año dos mil diecinueve.

25

26 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

MARIA A. PORTUGUEZ SOTO

27 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

28 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

A.D.I BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA

29

30

1 **CONVENIO DE COOPERACION**

2 **"CANCHA MULTIUSOO"**

3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

4 **LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE**

5 **BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS**

6

7 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
8 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
9 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
10 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
11 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
12 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
13 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
14 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
15 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxx, del Acta N°
16 xxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve, en
17 adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y
18 **MARIA ADILIA PORTUGUEZ SOTO**, mayor de edad, cédula de identidad número
19 dos – trescientos diecisiete – trescientos veintiocho, independiente, vecina de San
20 Carlos, Ciudad Quesada, Barrio La Cruz, en su carácter de **PRESIDENTA** de la
21 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO LA CRUZ DE**
22 **CIUDAD QUESADA SAN CARLOS**, cédula jurídica número **TRES- CERO CERO**
23 **DOS- DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE**,
24 Código de Registro 1730, facultada para ejecutar este Convenio mediante acuerdo
25 en sesión de Junta Directiva, el acta número 281-2019, artículo 02, acuerdo 01, del
26 13 de agosto del dos mil diecinueve; En adelante y para efectos de este Convenio,
27 denominado la **"ASOCIACION"**, **CONSIDERANDO**: en coordinación y
28 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios
29 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

30

1 **CONSIDERANDO**

- 2VII. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
3 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
4 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus
5 necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
6 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias
7 con las autoridades competentes para ello.
- 8VIII. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,
9 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
10 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir
11 sus fines.
- 12 IX. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es
13 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para
14 el cumplimiento de sus funciones.
- 15 X. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83 del
16 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los
17 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas
18 verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran
19 bajo la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de
20 cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir
21 las Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio
22 público que se encuentran bajo su administración y custodia.
- 23 XI. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre
24 el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
25 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
26 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
27 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de
28 las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 29XII. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
30 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar

1 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
2 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

3XIII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el
4 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus
5 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

6 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
7 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente
8 **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un
9 bien propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente
10 manera:

11 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es
12 propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro Público
13 de la Propiedad, matrícula número CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
14 NOVECIENTOS VEINTISEIS-CERO CERO CERO. Terreno con un polideportivo.
15 Sito en el Distrito Primero Ciudad Quesada, del Cantón Décimo San Carlos, de
16 Alajuela. Linda al norte, y este con Quebrada San Pedro, calle Pública y otro, al sur
17 con Hacienda Campo Real Ltda. Y al oeste con Municipalidad de San Carlos,
18 Estado y otro. Mide: Veintiocho mil novecientos treinta y tres metros con cuarenta
19 y tres decímetros cuadrados.

20 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto
21 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
22 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**SEGUNDA ETAPA**
23 **CANCHA MULTIUSO-BARRIO LA CRUZ**”, la cual consiste en Cerramiento
24 perimetral con malla de área de la propiedad, construcción de desaguez en la
25 cancha multiuso y su respectiva verja de desagüe, armado y chorro de columna
26 de soporte para iluminación. El cual tendrá un costo de TRES MILLONES
27 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ML DOSCIENTOS CUARENTA Y UN
28 COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS, será aportado por la Municipalidad de
29 San Carlos, DOS MILLONES CCUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO
30 OCHENTA Y SIETE COLONES CON VEINTISÉIS CENTIMOS, y el restante se UN

1 MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA Y DOS
2 COLONES CON VEINTICUATRO CENTIMOS, corresponde al aporte a realizar por
3 parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz, mano de obra y
4 materiales. Dicha construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad
5 de la Municipalidad de San Carlos, arriba descrito.

6 **TERCERA:** OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD La MUNICIPALIDAD
7 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
8 bien de dominio público de su propiedad, para la ejecución del presente proyecto
9 la Municipalidad realizara un aporte de ¢2.451.187.26 según los códigos
10 presupuestarios número 5-03-01-05-02-03-01 y 5-03-01-05-02-03-02, presupuesto
11 ordinario 01-2019. El material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y
12 puesto en custodia de la ASOCIACION quien será la responsable del
13 mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

14 **CUARTA:** OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION La ASOCIACION se compromete
15 a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los materiales que se
16 adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la partida antes descrita, en
17 el proyecto denominado "**SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSO-BARRIO LA**
18 **CRUZ**". B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del
19 empleo de los materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALIDAD. D). La
20 ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
21 denominado "**SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSO-BARRIO LA CRUZ**". E). La
22 ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
23 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se
24 compromete a realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias
25 para obtener los fondos económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento
26 al proyecto denominado "**SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSO-BARRIO LA**
27 **CRUZ**". G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto
28 la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS
29 COLONES CON VEINTICUATRO CENTIMOS, destinados al pago de materiales
30 menores y mano de obra. h). La Asociación asume en su totalidad las obligaciones

1 y responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades
2 patronales, así como accidentes laborales en la ejecución dela misma.

3 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
4 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
5 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el
6 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de
7 la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un informe
8 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según
9 el presente convenio.

10 **SEXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
11 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
12 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION
13 conocer en su totalidad.

14 **SETIMA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
15 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del
16 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
17 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
18 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de su
19 formalización.

20 **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
21 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
22 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del
23 proyecto por parte de la Asociación al señor Olman Arguedas Ocampo.

24 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
25 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACION a
26 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
27 presente convenio.

28 **DECIMA: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio es
29 la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ML
30 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS, **ES**

1 **TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares, de
2 un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxx días
3 del mes de xxxx del año dos mil diecinueve.

4

5

6 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

MARIA A. PORTUGUEZ SOTO

7 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

8 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

A.D.I. BARRIO LA CRUZ C Q.-SC

9

10 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
11 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente
12 contrato de los señores ALFREDO **CORDOBA SORO** y **MARIA A. PORTUGUEZ**
13 **SOTO**, ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos
14 como la mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el
15 presente acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la
16 Dirección Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el XX de XXXX del año dos mil
17 diecinueve.

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ARTÍCULO XIV.**

22 **MOCIONES**

23

24 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal hacer una variación**
25 **presupuestaria o remanente de los recursos del Concejo Municipal**
26 **excluyendo seis millones de colones de contratación de asuntos**
27 **jurídicos para uso de materiales para el Hogar de Ancianos San Vicente**
28 **de Paul en la Campaña devolviendo amor. -**

29

30 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Allan

1 Solís Sauma, Maria Luisa Arce Murillo, Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro Hidalgo,
2 Ana Rosario Saborío Cruz, Luis Fernando Porras, Manrique Chaves Quesada,
3 Kenneth González Quirós y Edgar Esquivel Jiménez, la cual se detalla a
4 continuación:

5

6 Nosotros, Concejo Municipal, presentamos a consideración de ustedes la siguiente
7 moción:

8

9 Solicitar a la Administración Municipal hacer variación presupuestaria de los
10 recursos del Concejo Municipal por 6 millones de colones o remanente de los
11 recursos, excluyendo 6 millones de contratación de Asuntos Jurídicos para uso de
12 materiales del Hogar Ancianos San Vicente de Paúl en la Campaña Devolviendo
13 Amor.

14

15 Se solicita dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

20

21 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita el uso de la
22 palabra, con el fin de reiterar el acuerdo que tuvieron los Regidores de la Fracción
23 del Partido Liberación Nacional, siendo que, como fracción están totalmente de
24 acuerdo en colaborar con el Hogar para Ancianos San Vicente de Paúl.

25

26 **ACUERDO N°31.-**

27

28 Solicitar a la Administración Municipal hacer una variación presupuestaria de los
29 recursos del Concejo Municipal por seis millones de colones o remanente de los
30 recursos, excluyendo los seis millones de colones de contratación de los Asuntos

1 Jurídicos para uso de materiales del Hogar Ancianos San Vicente de Paúl en la
2 Campaña Devolviendo Amor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. -**

4

5 ➤ **Declaratoria de interés cultural para el cantón de San Carlos, la**
6 **participación del Grupo Danza Folclórica Legado Sancarleño, en el**
7 **Festival Mundial Diano Marina – Sanremo - Cannes. –**

8

9 Se recibe moción presentado por el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, la
10 cual se detalla a continuación:

11

12 Yo, Fernando Porras Vargas, presente a consideración de ustedes la siguiente
13 moción:

14

15 Diecinueve profesores (as) del Colegio Técnico Regional de San Carlos
16 representados en el Grupo de Danza Folclórica Legado Sancarleño, ha sido
17 invitados a participar en el Festival Mundial Diano Marina-Sanremo-Cannes a
18 llevarse a cabo en el mes de octubre del 2020 en Italia y Francia. Los mismos deben
19 cumplir con una serie de requisitos para poder gestionar los permisos y además
20 comenzar con las actividades para buscar el patrocinio necesario para el viaje, dicha
21 participación es una gran oportunidad de exponer la cultura sancarleña y
22 costarricense.

23

24 Recomiendo acordar:

25 Solicitar a este Concejo Municipal declarar la participación del grupo de Danza
26 Folclórica Legado Sancarleño en el Festival Mundial Diano Marina-Sanremo-
27 Cannes 2020 de interés cultural para el cantón de San Carlos.

28

29 Se solicita dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

4

5 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, señala que, lo que están solicitando
6 es que el Concejo Municipal declare de interés cultural la participación de ellos,
7 porque tienen que realizar una serie de trámites y para las ayudadas que requieren,
8 es que necesitan que se declare de interés cultural, para así poder hacer los
9 respectivos trámites ante el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones
10 para tener todo listo con tiempo y poder asistir en octubre del próximo año a
11 participar a nivel internacional.

12

13 **ACUERDO N°32.-**

14

15 Declarar de interés cultural para el cantón de San Carlos, la participación del grupo
16 Danza Folclórica Legado Sancarleño en el Festival Mundial Diano Marina –
17 Sanremo – Cannes 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19

20 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de
21 orden, a fin de nombrar en comisión a la señora Gina Marcela Vargas Araya, por
22 motivo de que está con el Grupo de Adulto Mayor en Boca Arenal en la celebración
23 del Adulto mayor, a partir de las 09:00 a.m. hasta horas de la tarde.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 • Nombrar en comisión a la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, hoy lunes
28 30 de setiembre del presente año, esta con el Grupo de Adulto Mayor en
29 Boca Arenal en la celebración del Adulto mayor, a partir de las 09:00 a.m.
30 hasta horas de la tarde. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la**

1

2 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, hay leyes
3 de leyes en este periodo de Gobierno, cuando empieza a leer y a fundamentarse
4 con los argumentos que presentan todo está muy lindo, sino se lee la letra menuda,
5 se va con todas, no está de acuerdo personalmente, le pide a los compañeros
6 Regidores que lo analicen también, porque hay muchísimos artículos muy buenos,
7 pero, el 97 y 98 dice que no pueden detener a personas entre doce y dieciocho
8 años, son imputables y para poder imputarlos en algo es toda una tramitología
9 tremenda, en el Artículo 97 dice así: Los menores son imputables de los 12 hasta
10 los 18 años, si en este momento se están utilizando a los chicos para cometer todo
11 acto delictivo que quieren los adultos, porque están utilizándolos, ¿Cómo sería si
12 esta Ley entrara en vigencia?, en el transitorio único también dice: Se autoriza al
13 Patronato Nacional de la Infancia y a la Municipalidad de cada localidad a destinar
14 en el momento en que esta Ley se apruebe los recursos para financiar esta Ley, o
15 sea vuelve otra vez la Municipalidad con sus fondos a tener que financiar la
16 protección reforzada y los primeros auxilios en la custodia de personas menor de
17 edad y en las personas en riesgo social, recalca que, considera que con el Artículo
18 97 y 98 y ese transitorio único no se puede votar a favor, aparte de eso es bien
19 larga, engorrosa, tiene 110 artículos.

20

21 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, leyó cosas muy
22 importantes en el Proyecto de Ley, como, por ejemplo, los muchachos son
23 maltratados, es ley para todo eso, dicha ley lo que motivo fue cuando mataron a
24 esos niños, lo niños son causa de agresión constante hay un porcentaje inmenso
25 de estadística donde se le maltrata, si hay algunas cosas que no gustan del proyecto
26 de ley, hay libertad para anotarlos, si la mayoría está casi bueno y si hay algo que no
27 convence, esa recomendación se puede hacer y eso más bien va a sustentar el
28 proyecto de ley para que los Diputados que están haciendo ese proyecto lo mejoren,
29 siendo que, le brindara el voto de apoyo a dicho proyecto de ley porque es para
30 beneficiar a la población de los niños que es sumamente sensible.

1 **ACUERDO N°34.-**

2

3 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 21.181**
4 **“Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de personas menores de**
5 **edad y personas en riesgo social”.** **Seis votos a favor y tres votos en contra de**
6 **los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas y Manrique**
7 **Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a**
8 **favor y tres votos en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Luis**
9 **Fernando Porras Vargas y Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza)–**

10

11 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
12 contra, señalando que, todo está bien, pero, hasta ahí, porque cuando llegan y dicen
13 que tiene que sacarse fondos de todas las municipalidades y viendo la raquítica
14 situación económica que padecen algunas municipalidades y no muy largas de San
15 Carlos y a sabiendas que precisamente en esos cantones tan pobres es donde más
16 maltrato se da, donde más bien hay que reforzar y mandarles casi un contingente
17 de gente a ayudarles y donde está la razón de solidaridad que tiene que tener el
18 Estado para con todo su pueblo, es ahí, donde no se puede ser parejo ni justo
19 cuando hablamos de una municipalidad como la nuestra con nuestro presupuesto
20 versus la de Los Chiles, Guatuso u otras más pobres todavía.

21

22 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.349 “ Ley de Protección del Patrimonio**
23 **Natural del Estado y el Bienestar de los Habitantes en la Zona Marítimo**
24 **Terrestre”.-**

25 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
26 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
27 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

28

29 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, lo que busca
30 el Proyecto de Ley es el bienestar de las personas que habitan en esas zonas,

1 además para mejorar todo lo relacionado al ambiente, la naturaleza, pero, con un
2 desarrollo sostenible, es un proyecto bueno, porque involucra a las personas que
3 viven ahí en el desarrollo de los pueblos, pero en un desarrollo sostenible.

4

5 **ACUERDO N°35.-**

6

7 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.349** “Ley de
8 Protección del Patrimonio Natural del Estado y el Bienestar de los Habitantes en la
9 Zona Marítimo Terrestre”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. -**

11

12 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.311 “ Reforma Integral a varias leyes para**
13 **resguardar los derechos y garantías de las personas con discapacidad”.-**

14 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
15 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
16 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

17

18 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, hay leyes
19 nacionales e internacionales para que las personas con discapacidad tengan un
20 poquito más de beneficios, pero muchas no se cumplen, lo que se quiere es una
21 unificación para que las personas con discapacidad tengan un mejor acceso a la
22 educación, a la salud y demás servicios, porque realmente con las leyes que se
23 tienen no hay esa justicia social.

24

25 **ACUERDO N°36.-**

26

27 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.311** “Reforma
28 Integral a varias leyes para resguardar los derechos y garantías de las personas
29 con discapacidad”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. -**

1

2 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.546“ Ley General de Contratación**
3 **Pública”.-**

4

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
6 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
7 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

8

9 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, primero se hizo
10 una renovación porque tenía veinte años, hace como ocho años se hizo otra
11 renovación, como son aspectos muy sensibles que entran en contratación
12 administrativa, también tiene que ver con la tecnología, siendo que la Diputada está
13 promoviendo un refrescamiento de esa Ley para que no sea una ley obsoleta porque
14 son cosas muy cambiantes.

15

16 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, en realidad
17 es una actualización, es un proyecto que es necesario, eso conlleva con las
18 sanciones de aquellos que irrumpen en temas de contratación, que ya se ha visto
19 en el Concejo, lo ha discutido y lo ha promovido una Diputada de Liberación
20 Nacional, es algo que es relevante, ahí si son cosas que son muy importantes que
21 se atiendan y si inciden mucho en tema municipal, el proyecto si tiene carencias,
22 pero, es un avance.

23

24 **ACUERDO N°37.-**

25

26 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.546** “Ley
27 General de Contratación Pública”. **Siete votos a favor y dos votos en contra de**
28 **los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Manrique Chaves Quesada. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de**
30 **los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Manrique Chaves Quesada, en cuanto a**

1 **la firmeza) –**

2 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en contra,
3 señalando que no pudo analizar bien esa ley por lo que considera irresponsable
4 emitir un voto a favor.

5

6 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS EL**
7 **SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

8

9

10

11 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

12 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

13

14
